Nº 219 — TOMO 310 28 DE OCTUBRE DE 1987



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

51ª SESION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR ENRIQUE E. TARIGO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 27 de octubre de 1987.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana miércoles 28, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley de regulación de las zonas francas en el Uruguay.

(Carp. Nº 574/86 - Rep. Nº 136/87)

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores, **Aguirre, Batalla, Cadenas Boix, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Fá Robaina, Ferreira, Flores Silva, García Costa, Gargano, Guntin, Ituño, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Ortiz, Penco, Pereyra, Pozzolo, Rondán, Senatore, Singer, Terra Gallinal, Tourné, Traversoni y Zorrilla.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Jude, Posadas, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Ubillos y Zumarán**; y con aviso, el señor senador **Batlle.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 18 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 28 de octubre de 1987.

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo por los que comunica haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Por el que se autoriza al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectuar trasposición de rubros.

Por el que se incorpora al presupuesto de Inversiones 1986 del Inciso 60 "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" el proyecto "Participación en exploración y explotación de hidrocarburos en el exterior".

—Ténganse presentes y archívense.

La Presidencia de la Asamblea General remite notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que comunica las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

Del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con la Licitación Pública Nº 15/85.

De la Universidad de la República (Facultad de Medicina), relacionada con la compra de artículos de oficina por Licitación Pública Nº 1/87.

Del Ministerio de Educación y Cultura, relacionada con contratación directa con la firma Arnaldo C. Castro.

Del Ministerio de Turismo, relacionada con Orden de Entrega Nº 100.088.

—A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda.

El Ministerio de Salud Pública acusa recibo de la exposición escrita del señor senador Juan Raúl Ferreira sobre la situación de la Policlínica de la localidad "19 de Abril".

—A disposición del señor senador Juan Raúl Ferreira.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota a la que adjunta documentación relativa a la VIII Conferencia Interparlamentaria "Europa-América Latina" que tuviera lugar del 21 al 25 de junio del año en curso en la ciudad de Lisboa.

(Carp. Nº 796/87)

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El mismo Ministerio remite nota a la que adjunta la Declaración de la Tercera Conferencia Anual de Mujeres Parlamentarias del Mundo por la Paz y el desarme que tuviera lugar en la ciudad de México.

(Carp. Nº 947/87)

A la Comisión Especial sobre la Condición de la Mujer.

El señor senador Guillermo García Costa, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

Al Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con los informes de las Comisiones Liquidadoras y Comisión Interventora de las empresas Indagro S. A., Establecimiento Palmares de Castillos S. A. y Frigorífico San Carlos S. A. y

Al Ministerio de Industria y Energía solicitando copia de todas las actuaciones de la Comisión Interventora de Indagro S. A., Palmares de Castillos S. A y San Carlos S. A.

—Procédase como se solicita."

4) ARCHIVO DE CARPETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de la Comisión de Asuntos Internacionales a los efectos de archivar una carpeta.

(Se da de la siguiente:)

"La Comisión de Asuntos Internacionales aconseja el archivo de la Carpeta relacionada con la reunión efectuada en Tailandia de la Unión Interparlamentaria por haber vencido el plazo y no haberse adoptado resolución.

(Carp. Nº 818/87)."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

—16 en 17. **Afirmativa.**

5) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Presidente del Senado solicita licencia para concurrir a la Reunión de la Acción Mundial de Parlamentarios."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 31 de octubre de 1987

Al Senado de la República
Sres. senadores:

En cumplimiento de la resolución que aprobara el Senado días atrás, he de concurrir los días 2, 3 y 4 de noviembre a la reunión de la "Acción Mundial de Parlamentarios" a realizarse en la ciudad de Nueva York.

Debiendo sesionar el Senado, en forma ordinaria, los días martes 3 y miércoles 4, y, eventualmente, en forma extraordinaria en algún otro día de esa misma semana, vengo por la presente a excusar mi inasistencia y a solicitar licencia por los días comprendidos entre el 2 y 8 de noviembre, a los efectos constitucionalmente pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para saludar a los señores senadores con mi más alta consideración.

Enrique E. Tarigo."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

—17 en 18. **Afirmativa.**

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Juan Martín Posadas solicita licencia por el día de hoy."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 28 de octubre de 1987

Sr. Presidente del Senado
Dr. Enrique E. Tarigo

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito autorización para faltar a la sesión extraordinaria del cuerpo convocada para el día de hoy.

Sin otro particular aprovecho para saludar al señor Presidente.

Juan Martín Posadas. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Alberto Zumarán solicita licencia por 31 días para concurrir a un Seminario en Guatemala."

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 28 de octubre de 1987.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Enrique E. Tarigo

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. para solicitar licencia por treinta y un días a partir de la fecha por haber sido invitado a un Seminario en Guatemala.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Alberto Zumarán. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

— 19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se convocará al suplente respectivo.

6) ZONA FRANCA DE COLONIA. Realización de diversas obras.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado entra al orden del día.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: lo que voy a exponer tiene relación con el tema que vamos a considerar, pero entiendo que esto debe seguir un trámite distinto.

En el día de ayer, el señor Intendente de Colonia me comunicó que en el territorio de la zona franca de ese departamento se está realizando una serie de obras de caminería, talado de árboles y distintas instalaciones, lo que, aparentemente, obedece al deseo de hallarse en las condiciones que exigirá esta ley —si se aprueba— en la zona franca ya establecida. Esto se está llevando a cabo en predios de la propia zona franca, pero, también, en predios municipales, sin contar con la correspondiente autorización. Es por ese motivo que la Intendencia del departamento de Colonia, de acuerdo a sus facultades, procederá a detener la realización de estas obras, por lo menos en los terrenos municipales.

Esto revela un hecho que se viene repitiendo. Hace pocos días, el señor senador Tourné denunció que apenas llegado a consideración del Parlamento el proyecto por el que se establece la disolución de ILPE, el Poder Ejecutivo ya había dado algunos pasos para proceder en ese sentido, sin que existiera la autorización parlamentaria.

Quiere decir que nos hallamos frente a una situación similar, porque en conocimiento de que es probable que se apruebe este proyecto de ley en las condiciones que establece su texto, algunas personas se han apurado por cumplir los requisitos que se exigirán, pasando por encima de disposiciones legales vigentes, al amparo de una ley que aún no ha recibido la correspondiente sanción, aunque existe la posibilidad de que así sea.

Por todas estas razones, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas, a fin de que si se realizan obras en ese lugar, las mismas se lleven a cabo con el consentimiento de ambos Ministerios, que las autorizarán si es que existe la justificación debida.

Creo que hubiera sido más indicado que ese asunto se tratara en la hora previa, pero como el tema tiene que ver con lo que estamos discutiendo, me pareció conveniente plantearlo en este momento, para que el Senado tome conocimiento de la situación.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: ante la información que brinda el señor senador Pereyra, quiero expresar, en primer lugar, que me solidarizo con la preocupación que él manifiesta con respecto a la actitud que podría haber asumido la Administración Central, con respecto a tierras que son de propiedad o de contralor de la Intendencia Municipal de Colonia. En segundo término, debo confesar que me parece absolutamente equivocado suponer —con todos los respetos debidos que me merece el señor senador— que las mejoras en las instalaciones de las zonas francas de ese departamento tienen algo que ver, directa o indirectamente, con la eventual aprobación de este proyecto de ley; o que tenga algún punto de comparación, ni remoto, con lo que planteó el señor senador Tourné, con relación al desmantelamiento de ILPE, antes de que se aprobara la ley de disolución. El reclamo a los efectos de mejorar la situación en que se encuentran las zonas francas, es de toda la población del departamento, y esto es independiente de que se apruebe el proyecto de ley o no.

Quiero recordar al Senado, señor Presidente, que este proyecto de ley que estamos discutiendo, no tiene nada que ver con las zonas francas de Colonia y Nueva Palmira. Estas existen desde que se aprobó la ley de 1923. Las posibles mejoras de las instalaciones se deben a que, a veces, los trabajadores uruguayos tienen que soportar condiciones infrahumanas, sin agua potable, sin corriente eléctrica, y que los usuarios no tengan posibilidades de comunicarse —sin télex, teléfonos y sin caminería para sacar los productos— pero no tienen nada que ver con que este proyecto se apruebe o no. Si el Senado de la Re-

pública hoy resolviera rechazar esta iniciativa, de todas maneras, en lo que me es personal, sería un firme partidario de que esas mejoras se efectúen, sin perjuicio de que, si ya se ha hecho algo sin autorización de la Intendencia, en el territorio que está bajo su control, me sume a la preocupación formulada por el señor senador Pereyra.

Además, deseo señalar que acompañado de los señores representantes Garat y Porras Larralde, visité a los miembros de los Directorios de UTE, OSE —conversamos, inclusive, con Directores de ambos Entes que pertenecen al sector del señor senador— así como a las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para conversar sobre el problema de Colonia. Además, hemos dirigido correspondencia al señor Intendente de Colonia, pidiéndole y reclamándole la realización de obras de infraestructura —nivelación de terrenos, caminería— cosa que no tiene nada que ver con el marco normativo que está vigente. La realidad es que las zonas francas existen, que hay empresas que funcionan allí y ciudadanos uruguayos que trabajan allí. Creo que todos los que hemos visitado la zona, sabemos que las condiciones son desastrosas, no permiten alentar ninguna perspectiva de desarrollo y, al mismo tiempo, crean tremendas dificultades a esos trabajadores. En Nueva Palmira, en una oportunidad hubo trabajadores que tuvieron que pernoctar tres días consecutivos en los galpones de la zona franca, porque una mera lluvia había deteriorado de tal manera los pasos y caminos, que no les fue posible acceder a ningún medio de transporte.

Por lo tanto, señor Presidente, reitero que si la Administración Central ha dispuesto de algo que es competencia de la Intendencia Municipal de Colonia, me solidarizo totalmente con el señor senador Pereyra; pero no puedo compartir sus puntos de vista en el sentido de que la realización de obras en las zonas francas, regidas por una ley vigente, signifique un adelanto de la Administración Pública a un acto legislativo que aún no se ha producido. No comparto esos puntos de vista, porque el que habla, junto con otros legisladores —también del Partido Colorado y del Frente Amplio— hemos hecho tratativas reclamando dichas mejoras. Repito, pues, que esto no tiene nada que ver con una modificación del marco legal, y que solamente se ha intentado dar una infraestructura mínima, decorosa, para que las zonas francas de Colonia puedan funcionar. Estas zonas no son ilegales, ni su existencia depende del proyecto de ley que está a consideración del Cuerpo.

Nada más.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se pueden contestar alusiones cuando se trata de cuestiones incidentales como éstas.

SEÑOR PEREYRA. — Es que ha habido una interpretación equivocada, que yo quisiera aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente, no se puede aclarar ahora.

SEÑOR SENATORE. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SENATORE. — Deseo señalar, señor Presidente, que entiendo el planteamiento del señor senador Pereyra, porque desde que el problema de las zonas francas ingresó a la Comisión de Hacienda del Senado, se han barajado muchas posibilidades. Pero, en definitiva, la opinión mayoritaria de las personas que han venido a visitarnos, es de que el proyecto iba a ser aprobado en el Senado, tal como venía de la Cámara de Representantes, porque ya había una mayoría dispuesta a hacerlo. Esta idea, fue confirmada ayer por el señor senador Ferreira...

SEÑOR PRESIDENTE. — No se pueden hacer alusiones, señor senador. De otra forma, no se va a salir más de esta incidencia.

SEÑOR PEREYRA. — Pero a mí se me aludió.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, se tachará; pero el debate, ahora, no puede proseguir con alusiones.

Continúa en uso de la palabra el señor senador Senatore.

SEÑOR SENATORE. — Termino, señor Presidente, diciendo que entiendo por qué suceden esas cosas, cuando adelantamos opiniones aun sin que el proyecto haya sido totalmente discutido.

Nada más.

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Señor Presidente: no quiero hacer alusiones en observancia al Reglamento, pero señalo que estamos frente a dos planteos ligeramente diferentes. En primer término, un planteo vinculado con una situación hasta municipal y, en segundo término, otro que otorga un alcance mayor a la intencionalidad, inclusive, de quienes hemos adelantado nuestro voto afirmativo a la ley.

Naturalmente, quienes creemos en esta ley tenemos todo el derecho del mundo a expresar esa opinión, a hacerla pública e, inclusive, a adelantar opinión sobre cuál va a ser el resultado de su aplicación para el país. Esto en absoluto intenta coartar el derecho de nadie a enfrentarla o discrepar.

Voy a hacer referencia al planteo original de la cuestión.

Tengo en mi poder una información que expresa que entre el 1º de enero de 1986 y el 31 de diciembre de 1987 —esto es lo realizado y lo que se va a ejecutar en los próximos meses— la Dirección Nacional de Zonas Francas ha invertido efectivamente en mejoras, una cifra que se calcula en U$S 917.885,60 por concepto de pavimentación y canalización de corrientes de agua, excavación, colocación de base de tosca, bloques de hormigón con un espesor

de diez centímetros en un área de 1,85 hectáreas y 11.300 metros cuadrados de calle en la zona franca de Colonia, por U$S 235.000. Se instaló la luz eléctrica en diez hectáreas de la actual zona franca de Colonia con 220 kilovatios de potencia. Después del año 1923, el hecho de que a diez hectáreas de Colonia haya llegado la luz eléctrica con 220 kilovatios no puede verse como otra cosa que el cumplimiento del deber por parte de un jerarca que el sistema democrático designa para que la zona franca funcione; se lo ha mandatado para ello, y sino lo hiciera haría mal.

Además, a esas 10 hectáreas de la zona franca de Colonia se le dotó de agua potable, lo que insumió un costo de U$S 2.073,60.

Luego se incurrió en un gasto, quizá, excesivo, porque se adquirieron máquinas de escribir y se instaló un télex lo que representó un gasto de U$S 3.157.

Dispongo de una larga lista de elementos que, sobre todo, trata de darle a la zona franca de Colonia una mínima infraestructura. Obsérvese que estamos hablando de agua potable, de caminería en 1,85 hectáreas, de luz eléctrica y tengo la impresión de que no se está haciendo allí, repito, otra cosa que cumplir con el deber que tienen los funcionarios públicos encargados de tales responsabilidades.

No estoy en condiciones, naturalmente, de pronunciarme sobre el tema municipal. Por el contrario, hago mía la preocupación del señor senador que ha planteado el asunto en cuestión en el sentido de que si allí hubiera algún desborde de las facultades, el Intendente de Colonia no sólo está en el derecho sino en el deber de actuar. Señalo que lo que ocurre es simplemente que se está dotando de una infraestructura mínima a la zona franca de Colonia que, en este sentido, estaba en desventaja con la zona franca de Nueva Palmira.

Es cuanto quería informar.

7) CUESTIONAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE LA MESA

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para contestar reiteradas alusiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador, no se puede en este régimen, contestar alusiones; no las ha habido y creo que lo que se está buscando es distorsionar el debate. Aún no hemos entrado al fondo del asunto y usted ha planteado una cuestión previa que no existe como tal entre las 17 causales de cuestiones previas que figuran en el Reglamento.

SEÑOR PEREYRA. — El señor Presidente no tiene derecho a atribuir intenciones a los señores legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y no tiene derecho el señor senador Pereyra a plantear como cuestiones de orden aquellas que no son de ese tenor y que no figuran en ninguno de los 17 incisos que tiene el artículo correspondiente del Reglamento.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para cuestionar la actitud de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor senador quiere cuestionar la actitud de la Mesa, que lo haga y el Senado resolverá en consecuencia.

La Mesa señala que lo que el señor senador Pereyra ha presentado como cuestión de orden no existe como tal entre las 17 ó 18 causales que figuran en el artículo 66 del Reglamento. Como es sabido, en estas cuestiones sólo se puede hacer uso de la palabra por el término de cinco minutos, no se pueden hacer ni contestar alusiones y cada senador puede hablar una sola vez.

Para cuestionar la actitud de la Mesa, tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Soy el primero en lamentar el tener que recurrir a este procedimiento, pero no puedo permanecer en silencio cuando simplemente he formulado una pequeñísima exposición que no ha retrasado más de cuatro o cinco minutos la acción del Senado, y he solicitado que mis palabras pasen a conocimiento de la Administración para corregir algunas irregularidades, en caso de que existan.

Se me contesta, aludiendo, no sólo mencionando mi nombre sino diciendo que esto —es lo que se traduce y es lo que en parte se dijo— nada tiene que ver con la aprobación o no de la ley y que no puede incidir en su aprobación. En este momento, yo no estoy incidiendo en la aprobación de la ley. Es el Senado, por mayoría, el dueño de aprobar o no la ley.

Aprovecho la circunstancia de un tema que se está tratando para hacer una denuncia, que puede tener carácter urgente, ante la Administración Pública. Pero cuando se me alude y se atribuye a mis palabras un alcance que no tienen, comprenderá el señor Presidente que no puedo quedarme con ese cargo encima —y con una constancia en actas— de que he manifestado conceptos o que se me atribuyan intenciones. Por tal motivo es que he pedido la palabra teniendo en cuenta el funcionamiento que hasta ahora ha empleado el señor Presidente, de liberalidad para conceder la palabra.

No es mi intención perturbar la sesión, ni molestar al señor Presidente, sino simplemente ejercer el derecho de contestar una alusión; es cierto que no se pueden contestar alusiones, pero si ello no se puede hacer, tampoco se puede aludir. Pero, si se alude se crea la situación de que cuando no se nos interpreta bien, por alguna vía tenemos que aclarar la situación.

No tengo intención de cuestionar la actitud de la Mesa; confieso que fue un recurso para poder expresarme y, además, por entender que la Mesa ha estado equivocada en el procedimiento seguido.

Como el señor Presidente hace gestos de fastidio, me obliga a decirle que es la segunda vez que me ha negado el uso de la palabra. La primera vez fue en oportunidad de tratarse el proyecto relativo a la interpretación de la Ley de Refinanciación de Adeudos, ocasión en que fui aludido reiteradamente por el señor senador Batlle y, por lo tanto, solicité la palabra para contestar esas alusio-

nes —lo que es práctica corriente: permitir que en unos minutos se refuten apreciaciones que uno entiende que no recogen fielmente el pensamiento que se ha querido expresar— y el señor Presidente no me dio esa oportunidad. Hoy, por segunda vez, tampoco me la otorga y, en consecuencia, recurro a este procedimiento.

Pero si al señor Presidente le fastidia que la retire, entonces no la retiro, y queda cuestionada la actitud de la Mesa y que resuelva el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa lo que no admite es que el señor senador diga que ha utilizado ese recurso para decir lo que quería expresar y no para cuestionar la actitud de la Mesa.

El Senado es quien tiene que resolver si la Mesa ha estado bien o mal al negarle por segunda vez la palabra al señor senador Pereyra, referente a una moción de orden. Entiendo que ese es el punto que tiene que resolver el Senado, o sea, si la Mesa ha estado bien o no al negar la palabra por segunda vez a quien había ya hecho uso de ella.

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — En la medida que no he estado presente en el 100% de los debates en estos dos años y medio de labor legislativa no puedo afirmar si en otra oportunidad se ha planteado un cuestionamiento de la Mesa. Personalmente, creo que esta es la primera vez. En la Cámara de Representantes era un instrumento bastante común pero, por suerte, infrecuente en la Cámara de Senadores.

Modestamente voy a decir mi opinión sobre este problema. Creo que el planteo formulado por el señor senador Pereyra no es una cuestión de orden. Pienso que es clarísimo pero también es cierto que, por distintas circunstancias, en el Senado jamás se ha establecido con rigidez un criterio estricto en cuanto a la determinación de las cuestiones de orden. La Mesa siempre ha actuado —con razón y lógica— con flexibilidad, con amplitud, facilitando en un Cuerpo pequeño como el Senado, el que los señores senadores hicieran uso de la palabra cuando entendían que debían expresar algo.

En cambio, creo que la Mesa ha estado incorrecta en cuanto ha presumido intenciones de los legisladores. En ese sentido, a mi entender, la Mesa no debe ni puede hacerlo. En algún momento —no puedo precisarlo con exactitud— se dijo que se dilataba el debate en función del planteo de hoy.

Creo que expuesto el tema y aceptado por la Mesa la cuestión de orden, es evidente que solamente se puede hablar una vez por los cinco minutos que el Reglamento establece. Pero pienso que reglamentariamente no hay mecanismos que limiten, en la medida en que un legislador se siente aludido, a que pueda contestar esas alusiones, aún en un debate por una cuestión de orden.

Pienso que no tendría sentido que el Senado hoy determinara a través de una votación si la Mesa ha estado bien o mal. Tampoco era ésa la intención del señor senador Pereyra ni la de la Presidencia el promover o provocar una votación en ese sentido. Si hay algo que nosotros tenemos que sentir como importante es que, más allá de las discrepancias que naturalmente se dan en el Senado, ellas refieran, en lo esencial, a los temas de fondo y no a lo que es la forma de discutir. Entiendo que acá no ha habido irrespetuosidad sino que, posiblemente ha habido inconveniencia en los planteos o en las soluciones dadas.

En ese sentido, muy humildemente, solicitaría al señor senador Pereyra que desista de su cuestionamiento y a la Mesa que no insista en ponerla a votación.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por tercera vez, tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: si interpreté mal, y no es una cuestión de orden lo que planteé, la retiro y la plantearé en otra oportunidad. Por lo tanto, la denuncia no podrá ser formulada en la sesión de hoy. Insisto en que si es que reglamentariamente no puede ser formulada, me resigno a ello.

8) ZONAS FRANCAS. Su regulación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el único punto del orden del día: "Proyecto de ley de regulación de las Zonas Francas en el Uruguay (Carp. Nº 574/86 Rep. Nº 136/87)".

(Antecedentes: ver 50ª S.O.E.)

—Continúa en discusión general.

Tiene la palabra el señor senador Senatore.

SEÑOR SENATORE. — Señor Presidente: como lo anuncié en la sesión de ayer, hoy voy a referirme a una cuestión formal planteada por el señor senador Tourné y que el Senado resolvió negativamente.

Deberá perdonarme el Cuerpo que distraiga su atención con este tema, pero me siento obligado a hacerlo por dos razones fundamentales. En primer término, para que quede constancia de los fundamentos que tuvieron los cinco señores senadores del Frente Amplio presentes en la Sala para apoyar la moción rechazada por el Cuerpo. En segundo lugar, para que quede en la historia de la ley que las mayorías, que legítimamente deciden, no siempre están asistidas de la razón.

El problema formal planteado ayer es determinar si el proyecto a consideración de este Cuerpo fue aprobado por la Cámara de Representantes conforme a la normativa de su propio Reglamento y al artículo 105 de la Constitución. No tenemos la menor duda de que el examen de este punto lleva a la indiscutible conclusión de que el proyecto remitido por la Cámara de Representantes carece de la media sanción reglamentaria.

Los fundamentos en que se basa nuestra impugnación son los siguientes: la Cámara de Representantes aprueba el 22 de mayo el proyecto de ley sobre Zonas Francas, pá-

gina 399 del Tomo 628 del diario de sesiones. Cuando el señor Presidente da cuenta que queda aprobado el proyecto de ley y que se comunicará al Senado, varios señores representantes solicitan se comunique en el día, lo que no puede hacerse por no haber 50 legisladores en Sala. El 2 de junio, primera sesión de la Cámara de Representantes posterior a la que se aprobara el proyecto, se solicita la reconsideración del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 85, inciso 1º del Reglamento de la Cámara. El señor Presidente al poner a votación la moción presentada anuncia que se va a votar la moción de urgencia con la corrección solicitada por el señor legislador Irazoqui. Solamente requiere mayoría simple. Se produce la votación resultando 45 en 81 y el señor Presidente proclama: "De acuerdo a lo resuelto por la Cámara, se reabre la discusión general del proyecto de ley de Zonas Francas", página 434 del tomo 628.

De inmediato, se presenta a la Mesa una moción para que el asunto en discusión pase a Comisión. Esa moción obtiene una votación de 48 en 82. La Mesa la entiende negativa por no contar con 50 votos conformes, y el Presidente expresa que de acuerdo con ese resultado en la votación se reanuda la discusión general del tema, cuya reconsideración ha votado la Cámara. Esto está contenido en la página 440 del Tomo 628.

El señor legislador Santoro preguntó lo siguiente: "Si por haber fracasado el pase a Comisión y haberse realizado la siguiente votación, la misma implica que está vigente el proyecto en la forma como fue sancionado o si, en cambio, se sigue adelante con la consideración del tema".

La pregunta no podía ser más clara. El señor Presidente contesta de esta manera: "La Mesa entiende que la Cámara al no votar con el quórum necesario el pase a Comisión, mantiene lo resuelto respecto a la primera moción que es la reconsideración del tema". Eso está claro. Frente a eso la Mesa pone a consideración el proyecto en general. ¿Para qué? Necesariamente para saber si algún señor legislador quiere hacer uso de la palabra en la discusión general a fin de pasar a la discusión particular y para eso, naturalmente, se necesitan más votos que los que hubo en el momento del pase del asunto a la discusión particular.

Luego sigue una discusión sobre cuestiones formales. Especialmente se cuestiona que el envío del proyecto a Comisión no requiere la mayoría que había juzgado necesaria el señor Presidente. El tratamiento termina porque llega la hora final. Se reinicia al día siguiente, 3 de junio, páginas 468 a 474 del tomo indicado.

Al reiniciarse la consideración del proyecto de Zonas Francas, la Mesa expresa que desea hacer la siguiente aclaración: "En la sesión del día de ayer fue presentada una moción para que el proyecto de ley de Zonas Francas pasara a Comisión, la que no obtuvo los votos suficientes. Por lo tanto, la Mesa entiende que la iniciativa sobre Zonas Francas ha sido ratificada por la Cámara". En función de eso y puesto que el proyecto no ha sido rectificado anuncia que pasará los antecedentes al Senado como corresponde. Dicho esto, la Mesa entiende que sólo puede otorgar la palabra si es para cuestionar su actitud, página 468 del Tomo 628.

En verdad cuesta imaginar el motivo que pudo determinar al señor Presidente de la Cámara de Representantes para modificar tan sustancialmente el día 3 de junio, la opinión que proclamó el día anterior. Hasta el día 2 de junio, la circunstancia de que la moción de pasar a Comisión el proyecto de ley de Zonas Francas fuera votada negativamente, interpretación de la Mesa, también cuestionable y atento a lo dispuesto por el artículo 50 inciso 4º del Reglamento, determinaba que la Cámara mantenía lo resuelto anteriormente, es decir, la reconsideración del tema.

Tal es lo que afirmó el señor Presidente de la Cámara de Representantes, agregando luego: "Esto está claro y, por tal motivo, la Mesa pone a consideración el proyecto en general".

Al día siguiente, rectifica sustancialmente su posición y expresa que cursará el proyecto de Zonas Francas al Senado por entender que había sido ratificado por la Cámara, por no haber alcanzado el pase a Comisión del proyecto, la mayoría necesaria. Intempestivamente, entonces, la Mesa adopta una solución inversa a la del día anterior.

El señor representante José Díaz cuestionó la actitud de la Mesa. Y el Presidente, de acuerdo con el artículo correspondiente del Reglamento, sometió a votación el cuestionamiento y la mayoría de presentes —47 en 82— apoyó la actitud de la Mesa.

Teniendo en cuenta lo decidido por la Mesa el día anterior, el señor representante Pita señaló, de inmediato, que una vez declarada la reconsideración del asunto, se había anotado para hacer uso de la palabra y que ese pedido estaba en poder de la Mesa.

El señor representante José Díaz, apuntando al centro de la cuestión, expresó lo siguiente durante su fundamento de voto: "Entiendo que por resolución de la Mesa, avalada por el Cuerpo, vamos a elevar a consideración del Senado un proyecto que carece de la media sanción reglamentaria. Interpreto que esta media sanción parlamentaria es totalmente inválida y, por consiguiente, el Senado no lo va a poder considerar. A mi juicio, a un mal proyecto de ley desde el punto de vista sustancial, porque no aporta nada positivo al interés nacional y popular, se agrega una invalidez formal insubsanable".

El señor representante Toriani, por su parte, al fundar su voto, manifestó que "la Mesa y la mayoría de la Cámara está recorriendo un camino de signo negativo para la labor legislativa y la credibilidad del Parlamento". Señaló, asimismo, que desde el punto de vista reglamentario, la Mesa se había conducido en forma absolutamente anormal.

El señor representante Cassina, a su vez, manifestó que la decisión que acababa de tomar la Cámara no le hacía bien al Parlamento y que no había logrado comprender las razones de urgencia, casi desesperadas, que existían para enviar al Senado el proyecto de ley modificativo del régimen de Zonas Francas.

Expresó lo siguiente: "No entiendo cómo en el día de hoy se procede de una manera diferente, dañando el prestigio de la Cámara ante la opinión pública, al dar a este proyecto una consideración de tan extrema y desesperada

urgencia que obliga a hacer modificaciones imprescindibles en el Senado, cuando nuestro deber primario es hacer el mejor proyecto posible y luego remitirlo a ese Cuerpo. Que no se ha hecho el mejor proyecto posible lo revelan no sólo las importantes objeciones que se hicieron oportunamente en Sala, sino también el hecho de que ayer la mayoría de este Cuerpo entendió que debía procederse a la reconsideración de ese proyecto, no para discutir una formalidad del pase o no a Comisión, sino para estudiarlo nuevamente en profundidad en discusión general y particular".

Las exposiciones de los mencionados señores representantes figuran en las páginas 468 a 473 del Tomo 628 del Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes.

Los elementos de juicio que resultan del trámite cumplido en dicha rama del Parlamento conducen, sin vacilación alguna, a la conclusión de que el proyecto de ley que está examinando este Cuerpo no tuvo la aprobación que requiere el artículo 134 de la Constitución de la República para legitimar su pasaje al Senado a fin de transitar la senda que le permita transformarse en ley.

Por lo tanto, no cabe otra solución que la de devolverlo a la Cámara de Representantes para completar el trámite omitido. De lo contrario, el Senado se abocará al estudio de un proyecto, a sabiendas de que si llegara a aprobarse y promulgarse, podría ser impugnado por inconstitucionalidad, por el insanable vicio formal que lo afecta.

La responsabilidad de exponer ante el Senado en nombre de la bancada del Frente Amplio la tesis que acabamos de fundar, nos decidió a consultar a un distinguido profesor, al doctor Pérez Pérez, catedrático de Derecho Constitucional de nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ex-Decano de dicha Facultad y actual Director del Departamento Jurídico de la Universidad de la República.

Durante la larga noche que nuestro país debió soportar la sangrienta ironía del proceso llamado "de reconstrucción nacional", instaurado y conducido por "patriotas" fieles a la doctrina que responde a los intereses de la nación ubicada al norte del río Bravo, este honorable ciudadano y universitario cabal, debió alejarse de su patria cuando el proceso inició el operativo guiado por el "delenda est universidad", parafraseando la expresión con la que Catón el Censor terminaba todos sus discursos, para marcar su idea fija de destruir a Cartago.

Durante su exilio y respondiendo a la invitación de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, el doctor Pérez Pérez dictó clases en dicho centro de estudios. Asimismo, mientras residió en los Estados Unidos de América, invitado por la Universidad de Colombia, dictó cursos en esa renombrada Casa de estudios.

Hago estas precisiones, como respuesta al agravio descalificador y notoriamente injusto y gratuito que recibieran éste y otros profesores de la Universidad, la que igualmente fue objeto de ataques y de groseras imputaciones al acercarse la fecha de las elecciones celebradas el 9 de setiembre próximo pasado. Después de ese día, el silencio. La Universidad había demostrado la cristalina limpieza de sus procedimientos y el apoyo con que cuentan sus autoridades y su cuerpo docente, que honran a la Institución y que, como lo han venido haciendo hasta ahora y continuarán haciéndolo, trabajan silenciosamente en favor del país del que forman parte, aplicando sus conocimientos y venciendo con tesón e imaginación incontables dificultades así como la asfixia económica a que los somete este Gobierno.

El doctor Pérez Pérez tuvo la deferencia de evacuar mi consulta en las horas previas a su partida para los Estados Unidos. Lo consulté sobre dos inquietudes y me respondió lo siguiente.

"El primer punto se refiere a lo actuado por dicha Cámara luego de aprobar una moción de reconsideración del proyecto previamente aprobado en general y en particular. Una vez aprobada dicha reconsideración por cuarenta y cinco votos en ochenta y uno, el señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Héctor Cortazzo, declaró que 'Se reabre la discusión general del Proyecto de Ley de Zonas Francas', página 434 del Tomo 628 del Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes.

Formulada moción para que el asunto pasase a Comisión, no se logró la mayoría absoluta de componentes, ya que hubo 47 votos en 82 y la votación se proclamó negativa y así se mantuvo después de rectificada.

Cumpliendo con el Reglamento de la Cámara —artículo 85, inciso segundo— el Presidente declaró —página 440— que 'se reanuda la discusión en general del tema cuya reconsideración ha votado la Cámara'. De inmediato aclaró, a pedido del señor representante Santoro, que 'La Mesa entiende que la Cámara, al no votar con el quórum necesario el pase a Comisión, mantiene lo resuelto respecto de la primera moción, que es la reconsideración del tema'.

La sesión terminó sin que se hubiese vuelto a votar sobre el proyecto, sino sobre aspectos formales, en particular, el referido a la mayoría necesaria para disponer el pase a Comisión. Sorprendentemente, en la sesión siguiente, el señor Presidente de la Cámara de Representantes varió su interpretación y declaró que al no haberse alcanzado la mayoría necesaria para que el proyecto pasara a la Comisión 'la Mesa entiende que la iniciativa sobre zonas francas ha sido ratificada por la Cámara'. En función de esto y puesto que el proyecto no ha sido rectificado, anuncia que 'pasará los antecedentes al Senado, como corresponde'. Cuestionada esta interpretación por varios señores representantes, una mayoría de presentes —47 en 82— ratificó la posición de la Mesa y el proyecto se comunicó a la Cámara de Senadores.

Resulta claro" —continúa el doctor Pérez Pérez— "que la segunda interpretación de la Mesa es incorrecta y que no alcanza con que una mayoría de presentes diga que es correcta, para legitimarla. De la versión taquigráfica surge, con evidencia, que la Cámara de Representantes nunca volvió a discutir el proyecto reconsiderado y nunca votó acerca de si lo ratificaba, modificaba o anulaba. Por lo tanto, no existe decisión de la Cámara de Representantes sobre este proyecto de ley, y si eventualmente llegara a sancionarse y promulgarse sin haber cumplido con ese requisito sustantivo, debería ser declarado inconstitucional por razones de forma".

La opinión del doctor Pérez Pérez es avalada y compartida por otro destacado constitucionalista sobre el cual no es menester abundar en mayores consideraciones porque, frecuentemente, en este Cuerpo se citan sus opiniones. Me refiero al prestigioso catedrático doctor Korzeniak, quien, como el doctor Pérez Pérez, entiende que el proyecto de ley a consideración del Senado no tiene la media sanción reglamentaria; que la Cámara de Representantes, una vez aprobada la reconsideración del proyecto que se había sancionado y vuelto a la etapa de discusión general, tal como lo proclamó la Mesa en dos oportunidades, no volvió a someterlo a una nueva votación para determinar si se ratificaba o rechazaba. La disímil y contradictoria actitud de la Mesa, que fue muy cuestionada, no la legitima el apoyo de la mayoría de presentes cuando se sometió a votación la sorpresiva interpretación que se anunció al iniciarse la consideración del punto, en la sesión celebrada el 3 de junio próximo pasado.

Cerrando el tratamiento de este tema afirmamos que el Senado no debe sancionar el proyecto de ley sometido a consideración, sino que debe devolverlo a la Cámara de Representantes a los efectos que correspondan. En nuestra opinión no sería de buen juicio que este mal proyecto se transforme en una ley que, además de adolecer los defectos que señalaremos —y que provocarán impugnación de diversa índole— presenta también el insanable vicio formal que denunciamos.

Pienso que es inútil que yo destaque que ayer el Senado resolvió abocarse al examen de este tema porque la mayoría lo decidió y ahora estamos en la consideración del tema en la discusión general.

La segunda cuestión a examinar es también relativa al punto de vista formal del proyecto que estamos discutiendo y que en la discusión particular le daremos un enfoque sustantivo. El inciso segundo del artículo 24 del proyecto dice: "Los monopolios de los servicios del dominio industrial y comercial del Estado no regirán en las Zonas Francas". Sobre este punto la discusión efectuada en la Cámara de Representantes ilustra suficientemente acerca del alcance de este inciso, y figura en las páginas 373 a 376 del Tomo 628 del Diario de Sesiones.

La redacción aprobada proviene de un sustitutivo presentado por el señor representante Cantón. Antes de que se votara, el señor representante Pasquet solicita que el proponente aclare si en la expresión "servicios comerciales e industriales" están comprendidos los servicios que presta el Banco de Seguros del Estado; es decir, si se considera una actividad comercial la que desempeña dicho Banco y si en ese caso deberíamos hacer constar, para la historia fidedigna de la sanción de la ley, que entendemos que esas actividades están comprendidas en este texto que propone el señor representante Cantón. Este contesta afirmativamente.

Quiero detacar que ayer en el Senado se dijo que el inciso segundo del artículo 24 de la ley no se refiere al Banco de Seguros del Estado y yo digo que de acuerdo con los textos que estoy leyendo que figuran en el Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes resulta absolutamente claro que el autor de la moción había considerado incluido al Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR FERREIRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SENATORE. — Señor senador: preferiría no conceder interrupciones mientras esté en el uso de la palabra.

SEÑOR FERREIRA. — Quisiera saber si me concede o no la interrupción.

SEÑOR SENATORE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.— Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Simplemente quería dejar una constancia. Me parece que es importante que una ley tan polémica —en el día de ayer realicé una exposición muy respetuosa de todas las posiciones— se encarrile en torno a lo que ella dice. Por otra parte, agregaría que la polémica y el debate lo remitiéramos a lo que cada uno de nosotros manifiesta. De lo contrario, esto se va a transformar en un diálogo de sordos. Creo que el debate se entorpecería si contestamos lo que dijo algún señor senador, manifestando algo diferente a lo que éste expresó.

La alusión que hace el señor senador es, evidentemente, hacia mi persona, pues fui yo quien hizo esa referencia. Pero si nos remitimos a la versión taquigráfica —en pocos minutos se la puedo hacer llegar al señor senador— veremos que en ningún momento sostuve que el artículo en el que consta que no rigen los monopolios del Estado, podía no tener vinculación con el Banco de Seguros.

Creo que no se trata de discrepar o coincidir en algunos temas, sino de la mala interpretación o la falta de registro fiel de lo que se dijo. En la Comisión sucedió lo mismo. Reitero, como lo hice ayer, que no hay ningún artículo de la ley que se refiera específicamente al Banco de Seguros. En general, se habla de los monopolios del Estado. Naturalmente que si se refiere a todos ellos, no excluye al Banco de Seguros. Sostener esto sería una incoherencia.

Por otra parte, el señor senador Senatore recordará que en Comisión expresé los motivos por los cuales, en el acierto o en el error, creía conveniente que el monopolio del Banco de Seguros no rigiera en las zonas francas. Repito: puede ser un error, pero yo sostengo esa postura. Cuando ayer se mencionó que había un artículo sobre el Banco de Seguros yo aclaré que había uno referido a los monopolios del Estado. No se puede inferir de mis palabras, que se trataba de todos los monopolios del Estado, menos el del Banco de Seguros. Eso no hace falta recalcarlo.

Temo, señor Presidente, que cuando aludimos a lo que otros señores legisladores han dicho —y no somos fieles a lo que consta en las versiones taquigráficas— como la ley es tan compleja y toca temas tan delicados, la mala interpretación que se haga por no reproducir con fidelidad los matices puede hacer parecer inadvertidas diferencias que, a veces, son de fondo. El cambiar una palabra, un término, o la manera de expresar algo, varía totalmente el sentido de lo que se quiso decir.

Recalco nuevamente, señor Presidente, que en ningún momento sostuve que el hecho de que no rigieran

los monopolios del Estado en las zonas francas, no era aplicable al Banco de Seguros.

Agradezco al señor senador Senatore la interrupción, pues me parecía oportuno aclarar el punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador.

SEÑOR SENATORE. — Lo que queda claro de todo esto es que el Banco de Seguros está comprendido en el artículo 24 del proyecto de ley. Esa norma se votó por 35 votos en 49 y el señor Presidente la proclamó afirmativa.

Este inciso consagra una modificación a la Carta Orgánica del Banco de Seguros.

La Carta Orgánica del Banco de Seguros del año 1911 fue modificada por la de 1926 que declara monopolio del Estado los contratos de seguros, cubriendo todos los riesgos. El artículo 199 de la Constitución requiere la mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara, para modificar la Carta Orgánica de los Bancos del Estado.

En la consulta que formulé al doctor Pérez Pérez sobre el punto inicial de mi exposición, estaba incluido este punto.

En cuanto a este punto, el Profesor titular de la Cátedra de Derecho Constitucional dice allí: El segundo punto se refiere a la aprobación sin mayoría absoluta de componentes, a favor del inciso 2º del artículo 24, según el cual los monopolios de los servicios del dominio industrial y comercial del Estado no regirán en las Zonas Francas. En la medida en que, por esta vía, se modifica la Carta Orgánica del Banco de Seguros del Estado, para lo cual la Constitución de la República exige, en su artículo 199, la mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara, este inciso es claramente inconstitucional, por razones de fondo.

Pero, también, en esa materia que acabo de leer, la consulta al doctor Pérez Pérez ha sido compartida íntegramente por el doctor Korzeniak. De lo expuesto, extraemos una conclusión, señor Presidente: el inciso segundo del artículo 24 no fue votado por la mayoría que requiere la Constitución. De ahí que la Mesa haya incurrido en un notorio error al proclamar como afirmativo el resultado de la votación, de 35 votos en 43 legisladores presentes, cuando, en realidad, la votación fue negativa. En consecuencia, dado que la votación se realizó por incisos, el segundo —que es el que examinamos— debe tenerse como inexistente y debería haberse eliminado del proyecto elevado al Senado. Si el Senado incorporara ahora el inciso segundo del artículo 24, por la mayoría requerida por la Constitución, significaría una modificación al texto aprobado por la Cámara de Representantes. Consecuentemente, todo el proyecto tendría que volver a la Cámara de Representantes, en función de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución.

De manera que, de una forma u otra y en virtud de estas consideraciones, entendemos que el proyecto tendría que ser enviado nuevamente a la Cámara de Representantes.

Ahora vamos a entrar en la consideración general del proyecto de ley y debo formular una precisión particular. Como se sabe, en la Cámara de Representantes este proyecto no fue votado en general por la bancada del Frente Amplio, pero sí por algunos legisladores del Partido Por el Gobierno del Pueblo. Hoy, hablando en nombre del Frente Amplio y como integrante del Partido Por el Gobierno del Pueblo, anuncio que no votaremos en general el proyecto que está a consideración. A primera vista, esto parece revelar un desacuerdo entre los integrantes del Frente Amplio y los legisladores del Partido Por el Gobierno del Pueblo. Por eso es que en la Comisión de Hacienda se hizo referencia a este punto, en oportunidad de anunciar mi posición contraria al proyecto. Con el ánimo de evitar una inútil pérdida de tiempo en Sala, en el caso de que volviera a señalarse esa contradicción, me remitiré a lo expresado por el señor diputado Bertacchi, informante en minoría con salvedades, para demostrar que, desde el punto de vista sustantivo, hubo y se mantiene una total unidad de criterio en la materia y que sólo se produjo una diferencia de enfoque en cuanto a una cuestión formal de mero trámite. El señor diputado Bertacchi, en la sesión de la Cámara de Representantes celebrada el 21 de mayo próximo pasado —páginas 308 a 311 del Tomo 628— manifestó: "Digo que es importante señalar lo que ha sido y todavía es nuestra legislación en la materia, ya que nos referiremos reiteradamente a ella para demostrar cambios sustanciales de criterio que están contenidos en este proyecto, algunos de los cuales entendemos que no le hacen bien al país y, por lo tanto, no compartimos.

Nuestro apoyo en general al proyecto se debe fundamentalmente a la expresión de deseos que resulta de su artículo 1º, en cuanto a promover las inversiones, expandir las exportaciones, utilizar la mano de obra nacional hoy desocupada y lograr la integración económica internacional y, por ende, la regional. Pero analizando los fundamentos del proyecto, encuentro normas que no se compadecen con lo que ha sido la tradición política del país en defensa de lo nuestro. En efecto, la eliminación de normas sobre defensa de nuestra industria exportadora; la instalación de Zonas Francas en áreas privadas; el establecimiento de servicios financieros; la recreación de la figura del explotador privado —creado en el 23 y rechazado, ocho años después, en el 31— la posibilidad de disminución del porcentaje de mano de obra nacional; el cese de los monopolios estatales; la falta de plazos, tanto mínimos como máximos, para la permanencia de los usuarios en Zonas Francas; la falta de prohibición expresa sobre el ingreso de materias primas, productos o mercaderías cuya introducción sea contraria a los intereses del país, como puede ser el material bélico o contaminante; la libre tenencia, circulación, comercialización, transferencia y conversión de títulos, dinero y metales preciosos, así como la no exigencia de integración obligatoria de componentes nacionales a los bienes que se elaboren, en la Zona Franca, nos crea una preocupación respecto a estas normas del proyecto y nuestro profundo rechazo. En definitiva, de aceptarse esta iniciativa sin modificaciones, estaremos atentando seriamente contra nuestras propias industrias y, por lo tanto, contra el trabajo de los uruguayos".

Señor Presidente: estas son las palabras que expresó el señor miembro informante en nombre de la bancada del Partido Por el Gobierno del Pueblo y constituyen también las objeciones que nosotros mantenemos hoy, para

apoyar en general el proyecto de ley que está a consideración. No tenemos la misma impresión que los señores diputados, en cuanto a que el razonamiento haría posible cambiar las normas que señalaban como contrarias a los intereses del país.

Es mi deseo que no vuelva a decirse que la Ley de Zonas Francas fue aprobada por los representantes del Partido Por el Gobierno del Pueblo. Para hacer esa afirmación es necesario decir todo y no expresar una verdad a medias. Aunque sé que esto será tomado como una referencia personal a algún señor senador, deseo destacarlo porque no quiero coartar la libertad de nadie. Sin embargo, si luego de las aclaraciones que formule se continúa diciendo que el Partido Por el Gobierno del Pueblo votó el proyecto de ley de Zonas Francas, deberé expresar que eso no está de acuerdo con la verdad y explicaré por qué.

Nuestros compañeros votaron el artículo 1º por la razón expuesta y formularon observaciones en cuanto a que si no se modificaban esas disposiciones, resultaría una ley contraria a los intereses nacionales. ¿Qué lograron nuestros compañeros, que tenían esperanzas en su razonamiento, en la Cámara de Representantes? Ellos sólo pudieron introducir tres modificaciones en la discusión particular: sustituir en el inciso 1ro. del Art. 24, la palabra "deberán" por "podrán" —una modificación de redacción para soslayar una violación a las autonomías de los Entes Autonomos— una modificación de redacción; en el inciso primero del artículo 26 y en el artículo 46, una modificación y agregaron un aditivo, el artículo 47, prohibiendo el ingreso de elementos nocivos, como pólvora y material contaminante. Propusieron 17 aditivos que fueron rechazados y no apoyaron una docena de artículos. Es decir que, de los 49 artículos —uno de los cuales fue propuesto por el Partido Por el Gobierno del Pueblo— 29 no fueron votados por sus representantes. Si bien podría señalar de qué artículos se trata, no lo voy a hacer porque ello me restaría el tiempo que necesito para exponer otros puntos que considero importantes.

Por la versión taquigráfica que tengo en mis manos se puede saber cuáles fueron los artículos que se propusieron y que no fueron aprobados por los integrantes de las bancadas de los Partidos Nacional y Colorado y que, en cambio, votaron en general y en particular estas otras disposiciones.

Siguiendo la sugerencia del señor miembro informante del proyecto de ley, el Partido por el Gobierno del Pueblo dio su apoyo al deseo que surgía del artículo 1º, señalando todos los defectos que contenía la iniciativa, expresando que debía modificársela porque, de lo contrario, ella iría contra los intereses del país.

Esas modificaciones no se produjeron y a lo único que contribuyeron los señores representantes de la Lista 99 fue al pase del proyecto de ley a la discusión particular, cosa que se habría logrado sin necesidad de los votos de nuestro Partido.

Por lo tanto, señor Presidente, entiendo que, después de estas aclaraciones, nadie puede decir que los integrantes del Partido por el Gobierno del Pueblo votaron el proyecto de ley de Zonas Francas. Esto es todo lo que hay que expresar, porque es la verdad; de no ser así, me veré en la obligación de manifestar que lo contrario es falso, que no es exacto.

Como se puede apreciar, no existe con nuestros compañeros de la Cámara de Representantes otra diferencia que una distinta dosis de optimismo acerca del poder del razonamiento para modificar los acuerdos realizados tendientes a aprobar o rechazar esta iniciativa. Creo que ella cuenta con los votos suficientes como para poder ser aprobada en este Cuerpo.

De cualquier manera, señor Presidente, reitero que no daremos nuestro voto en la discusión general, centraremos nuestro esfuerzo en introducirle modificaciones que la mejoren.

Asimismo, podemos apoyar cualquier otra propuesta. Por ejemplo, los integrantes de una fracción del Partido Nacional han sugerido algunos cambios que consideramos convenientes en cuanto a su redacción. Como se podrá apreciar, las diferencias con nuestros compañeros de la otra Cámara no son sustantivas; solamente aplicamos una mayor dosis de pragmatismo para dilucidar el punto.

Deseo terminar con una precisión que creo necesaria El Frente Amplio no es contrario al establecimiento de Zonas Francas, sino a este proyecto de ley en particular, puesto que si tenemos en cuenta las experiencias ajenas e informaciones que nos llegan, de realizarse una estadística acerca de los privilegios en las Zonas Francas, Uruguay ocuparía el primer lugar, delante de Líbano. Digo esto porque el sistema de ese país, además de conceder las mismas ventajas fiscales extraordinarias, en algunas disposiciones establece que no se pueden instalar determinadas industrias que ya estén funcionando fuera de la Zona Franca.

SEÑOR FLORES SILVA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR SENATORE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Señor Presidente: no deseo cortar el hilo de la exposición del señor senador Senatore; sin embargo, él está afirmando que este proyecto de ley, en términos de Zona Franca comparada, es lo más liberal posible y, en mi modesta opinión, esto no es así.

Por ejemplo, existen Zonas Francas que, en su liberalismo, permiten que lo que se produce en ellas ingrese al mercado interno sin pagar impuestos. Si eso ocurriera en Uruguay, con toda la resistencia que ha habido por parte de algunos industriales, es de imaginar que ésta sería mucho mayor. Y señalo esto porque se presentó una propuesta durante el largo proceso parlamentario, en el sentido de que a los productos de la Zona Franca se les exonerase de los tributos al ingresar al mercado interno nacional. Esta propuesta no fue realizada por el Gobierno ni tampoco por los legisladores colorados, sino que ella fue propiciada por los señores representantes Porras Larralde y Ruben Frey, éste último perteneciente a la bancada del Partido por el Gobierno del Pueblo.

Esa iniciativa, concretamente, establecía en su artículo 5º que sin perjuicio de las exoneraciones que puede disponer el Poder Ejecutivo en función del Valor Agregado Nacional que se incorpora a los productos que sufren un proceso de transformación o industrialización en la referida Zona Franca, éstos podrían quedar exentos de otros tributos.

Por consiguiente, señor Presidente, el problema es algo más complejo de lo que lo está planteando el señor senador, puesto que ha habido iniciativas —que finalmente fueron desechadas— aún más liberales que este proyecto de ley, propuestas por un representante del Partido por el Gobierno del Pueblo.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Senatore.

SEÑOR SENATORE. — Señor Presidente: voy a referirme al proyecto presentado por los señores representantes Frey y Porras Larralde sobre el que debo confesar sólo examiné muy rápidamente.

Todos sabemos cuál ha sido el destino de esa iniciativa, es decir, que no ha recibido el apoyo de la Cámara de Representantes. Eso está indicando que se deben realizar estudios profundos antes de efectuar las exoneraciones de valor agregado en los productos que se pueden introducir en el mercado interno, teniendo en cuenta la mano de obra y los insumos nacionales que requieren.

SEÑOR FLORES SILVA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR SENATORE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Señor Presidente: en la sesión de hoy también se ha planteado otro aspecto vinculado a las obras que se están realizando en la Zona Franca.

Reitero que el proyecto al que me he referido en mi anterior intervención era más liberal que el que estamos considerando, al punto que establecía que esas obras correspondían obligatoriamente al Estado con conexiones gratuitas para todos los usuarios por parte de OSE, UTE y ANTEL. Eso es lo que se establecía en el artículo 6º.

Como no deseo interrumpir más al señor senador, le digo que en el amplio espectro de modalidades de Zonas Francas, hay varias más liberales que la que se prevé en este proyecto de ley. Desde luego, tenemos derecho a discrepar con esas modalidades, pero no son tan desatinadas como para que algún señor representante no pueda traerlas a este Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Senatore.

SEÑOR SENATORE. — Señor Presidente: debemos atenernos a discutir el proyecto que está ahora a nuestra consideración.

Muchas veces hemos escuchado en la Comisión de Hacienda —y el señor senador Flores Silva lo sabe porque es su Presidente— que una de las grandes defensas que tenía la industria nacional, con respecto a la que actuaba en la Zona Franca, eran las barreras arancelarias. Pero ocurre que el 21 de agosto, habiendo ya concluido la consideración del proyecto sobre Zonas Francas, el Poder Ejecutivo dictó un decreto por el cual se eliminan los precios de referencia para la importación de los hilados de algodón, acetatos y nylon y se rebajan los mismos en forma sustancial para otros rubros textiles.

No voy a realizar este análisis, señor Presidente, ya que tengo otras consideraciones que hacer, pero él está indicando que este proyecto de Zonas Francas en aquel momento se ponía como ejemplo de protección a la industria. La rebaja de las barreras arancelarias y los precios de referencia significan, en principio, una mejora para la producción de la mercadería de Zonas Francas en el país, aun pagando todos los derechos, ya que los aranceles han bajado y los precios de referencia ya no existen. Además, los que trabajan en Zonas Francas no tienen ningún gravamen impositivo. Esto es lo real, que estamos estudiando, y se trata de un proyecto que seguramente se aprobará con las disposiciones que estamos analizando.

La ambiciosa expresión de objetivos a que enseguida nos vamos a referir, de acuerdo a la experiencia y a la posibilidad de evaluar la comprensión, acusa un primer error en la redacción del artículo. Habla de interés nacional, porque dice que se declara a las Zonas Francas de interés nacional. Expresé en Comisión que ésta es una mala expresión que no debía haberse utilizado, porque ellas deben tener un sentido específico jurídicamente hablando. El Decreto-Ley Nº 14.178 se refiere a lo que se debe entender por industrias de interés nacional. Considero que esta expresión no puede agregarse a un artículo a los efectos de hacerlo más ampuloso y atractivo. Pero señalamos este defecto en el primer artículo de la disposición que estamos estudiando.

Adelantamos, señor Presidente, que íbamos a examinar los objetivos, porque no podemos analizar los artículos en concreto. Pero vamos a abordar los objetivos de las Zonas Francas que están establecidos en el artículo 1º.

Primeramente vamos a tener en cuenta nuestra propia experiencia y la que surge del nivel internacional, porque no podemos incurrir en la torpeza o ceguera de no utilizar lo que la experiencia internacional nos pueda indicar.

En nuestro país, la Ley Nº 7.593, de 20 de junio del año 1923 fue la primera que autorizó al Poder Ejecutivo a contratar la construcción de las obras portuarias en las ciudades de Colonia y Nueva Palmira estableciendo Zonas Francas y su regulación. La legislación posterior de Zonas Francas se integra con las leyes: Nº 8.739, de 15 de julio de 1931, Nº 11.392, de 14 de diciembre de 1949, y Decreto-Ley Nº 14.498, de 19 de febrero de 1976 y su modificativo del 10 de abril de 1981 (Decreto-Ley Nº 15.521).

En las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira se encuentran trabajando en la actualidad un total de 24 empresas privadas y la mayoría de los usuarios están radicados en Colonia. En Nueva Palmira la firma "Corporación Navios" posee una estación transbordadora con un

silo de 30.000 toneladas y cinta transportadora de materias primas, cereales a granel y un muelle. Las Zonas Francas generan empleos directos e indirectos para unas 500 personas. El volumen de movimiento de mercaderías, según las últimas estadísticas, indican que ingresaron 97.000 toneladas por un valor cercano a los U$S 60:000.000 y egresaron 94.000 toneladas por un valor cercano a los U$S 62:000.000. Estos datos fueron proporcionados por el señor Director de zonas francas, Esc. Alvaro Mastroiani a "La Semana" de "El Día" del 16 de octubre corriente, página 5.

Nuestra primera ley de zona franca tenía como objetivo determinante promover comercialmente a Colonia, dinamizando la actividad de los puertos de esta ciudad y el de la entonces Villa de Nueva Palmira, como puntos de reembarque de mercaderías, de salida de exportaciones uruguayas, beneficiando, al mismo tiempo, a la Marina Mercante Nacional. Atendía, específicamente, el aspecto comercial.

La ley de 14 de diciembre de 1949 regula las Zonas Francas industriales, con claro sentido de protección a la industria nacional y se señala que el Poder Ejecutivo autorizará el establecimiento de industrias cuando no exista industrialización idéntica o similar en la República.

La ley de la dictadura diluye la protección de la industria nacional con la fórmula de que no existan industrias o similares en el país con capacidad exportadora suficiente en cuanto a precio, calidad y cantidad de sus productos. Enfrentadas nuestras industrias a las transnacionales, que además gozan de los beneficios otorgados en la Zona Franca, no sólo no pueden competir sino que se les veda la posibilidad de desarrollarse.

El proyecto en examen no difiere esencialmente del de la dictadura en cuanto a la protección de la industria nacional. No cabe duda que pueden instalarse industrias similares a las que funcionan fuera de zona.

En definitiva, señor Presidente, nuestra experiencia en cuanto al rubro industrias es negativa y sólo puede anotarse que las Zonas Francas tuvieron su mayor utilización como espacios comerciales. Pero para evaluar en forma mucho más amplia los posibles beneficios que aparejan las Zonas Francas que se instalan en los países en desarrollo, sería torpe no tener en cuenta la experiencia que con dimensión mundial nos brindan insospechables fuentes de información.

Aquí, señor Presidente, me voy a referir a documentos que ayer fueron cuestionados en la forma que voy a señalar, para que no se me pueda decir que es una mala interpretación o que no he captado las expresiones de un señor senador. Pude tomar alguna referencia de lo que ayer expresó el señor senador Juan Raúl Ferreira, quien dijo: "Hemos oído en reiteradas oportunidades que la UNCTAD, organismo de las Naciones Unidas, ha demostrado, en un informe categórico que no resiste ningún análisis o polémica, la catástrofe económica que ha significado la instalación de Zonas Francas en países subdesarrollados o agroexportadores. Ese informe no existe. Ha sido citado por legisladores; ha sido objeto de editoriales en periódicos capitalinos; ha sido objeto de comentarios radiales y televisivos extensos; ha sido objeto de argumentaciones políticas de todo tipo; pero yo aseguro esta noche aquí que ese informe no existe. Y si estoy equivocado tengo derecho a solicitar que alguien me lo muestre. Reitero que no hay un informe de la UNCTAD que establezca estas críticas a las Zonas Francas.

Desde lejos, el señor senador Senatore me muestra un documento..." —era éste, señor Presidente, el que mostré— "...que él cree que es de la UNCTAD y le pido que lo lea con atención —quien habla también tiene ese informe en su poder— para darse cuenta de que se trata de un informe que prepararon unos técnicos para la UNCTAD. Eso es algo diferente.

Ese documento que me muestra desde lejos el señor senador Senatore, y que ha sido exhibido como un documento de la UNCTAD, no es tal. Por eso le recomiendo que lo lea con atención. Se trata de un informe que unos técnicos elaboraron para ese organismo, pero que en ningún momento la UNCTAD hizo suyo".

Señor Presidente: ayer mostré este documento. Me preocupó la afirmación del señor senador, porque realmente tiende a descalificar toda una exposición que hemos hecho en función de este documento de la UNCTAD. Aquí tengo estos dos documentos para que puedan ser examinados y reitero que son realizados por la Secretaría de la UNCTAD. Que esto sea efecto del trabajo de un grupo de expertos que ese organismo contrate para hacer investigaciones y proveerlas a la Secretaría de la UNCTAD, es exacto. Por ejemplo, uno de los grandes técnicos que tenemos en nuestro país, el contador Couriel, fue Director de un determinado estudio contratado por la UNCTAD. Pero esos estudios realizados por equipos especializados, contratados por la UNCTAD sobre determinados temas, sólo se publican por este organismo cuando son aceptados por su Secretaría.

Aquí tengo, señor Presidente, el documento original. Se citan por su número: TDTD/B/C.2/211.

Este es un estudio realizado por técnicos contratados por dicho organismo. No es la Conferencia la que se dirige a todos los puntos del orbe para realizar los estudios. Así como los documentos de la UNCTAD son confeccionados por su Secretaría, cuando nos referimos a los de la CEPAL entendemos que es su Secretario General quien los hace. Por supuesto que el documento de la CEPAL tendrá toda la información solicitada por el organismo, al igual que constará en los de la UNCTAD.

El documento que tengo en mis manos es el original del 18 de enero de 1983. En él se puede apreciar un sello que dice: Delegación del Uruguay, Ginebra. Además está el escudo de nuestro país. Se trata de un documento entregado a los delegados del Uruguay que asistieron a dicha Conferencia. Este documento fue modificado en el año 1985. Y está individualizado de la siguiente forma: TDB/C2/211. Esta característica es la que consta en el original pero tiene un aditamento más que es la siguiente: RV1, es decir, Revisión uno.

La Dirección General de Comercio Exterior, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas incrustada dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene un servicio que es el de Información Comercial. Allí se hace la consulta sobre si tienen los documentos de la UNCTAD y qué valor tienen los de los años 1983 y 1985 y si los mismos son válidos a todos los efectos. De esta forma se podrá apreciar que están allí registrados. Todas

las demás organizaciones pueden tener acceso a esa información.

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — Señor Presidente: hago moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—23 en 24. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Senatore.

SEÑOR FLORES SILVA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SENATORE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Flores Silva.

SEÑOR FLORES SILVA. — Señor Presidente: observo que el argumento de autoridad que formula el señor senador Senatore respecto a la documentación de UNCTAD —que fue realizado en reiteradas oportunidades en la Comisión de la Cámara de Representantes— diciendo que dicho organismo opina tal o cual cosa, naturalmente nos hace pensar que se trata de una decisión del Cuerpo como tal. La UNCTAD, a diferencia de la CEPAL, no es un organismo técnico, asesor o ejecutador de programas, sino que tiene su Asamblea. También sucede lo mismo con las Naciones Unidas, cuando se dice que opina de determinada forma sobre un tema específico.

En estos momentos tenemos un informe del Secretariado, que es otra realidad y, entonces, el argumento de autoridad, que no deja de tenerla, es de naturaleza absolutamente diferente.

Las conclusiones de este informe van siendo numeradas y en su numeral 8º dice: "Limitaciones en los recursos no permitieron al Secretariado relevar un mayor número de zonas francas en diferentes regiones geográficas. El estudio debió confinarse a un examen de datos accesibles y en su mayoría incompletos, y alguna información adicional obtenida en investigaciones de campo. El material limitado necesariamente constriñe el área del análisis".

Ya no tenemos una resolución de la UNCTAD, sino que tenemos un informe del Secretariado, limitado y constreñido, de acuerdo a la redacción del numeral.

En el informe se recogen críticas, pero también opiniones favorables. Por ejemplo, el numeral 53 dice: "A nivel de los países el efecto en el empleo de las zonas francas varía con el tamaño de la fuerza laboral local. En pequeños países el empleo en zonas francas corresponde a una proporción sustancial de la fuerza laboral total del sector manufacturero".

Podemos observar que no es la Asamblea sino el Secretariado quien hace mención a los recursos limitados. El informe del Secretariado de UNCTAD fue mencionado en Comisión por alguna delegación, como, por ejemplo, la Unión de Exportadores que señaló las objeciones planteadas por dicho organismo. La Unión de Exportadores en algunos momentos realizó un firme pronunciamiento contra unos aspectos de esta ley, llegando a manifestar que las objeciones planteadas por la UNCTAD parecen excesivamente pesimistas, aún cuando algunas de ellas dicen que en los pequeños países el empleo de zonas francas corresponde a una proporción sustancial de la fuerza laboral.

La Unión de Exportadores agrega que quiere un valor referencial y sólo el producto de una evaluación de carácter global, cuyas conclusiones no son integramente compartidas y resultan válidas.

Creô que por más interesante que resulte el debate sobre si el valor del sello UNCTAD se lo da una resolución de la Asamblea, lo cierto es que no es de la Asamblea, sino del Secretariado, que se apresura a decir, al comienzo, que es incompleto, constreñido y limitado. Más adelante dice que el empleo en las zonas francas de los países pequeños es realmente importante y que la referencia nacional que especifica la ley torna por lo menos objetable ese informe.

SEÑOR FERREIRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SENATORE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: posiblemente mi interrupción no sea oportuna, ya que fui aludido hace unos minutos, distorsionándose mis palabras de la sesión del día de ayer.

Reitero mis expresiones vertidas en la anterior sesión en el sentido de que no existe ningún pronunciamiento de la UNCTAD sobre el tema de las zonas francas. Creo que a esta altura es ociosa la aclaración, pero no todos los papeles que se reparten con un membrete de la UNCTAD son documentos de dicho Organismo.

Recientemente, el Poder Ejecutivo me ha designado para representar a la República en la próxima Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Por otra parte, el señor senador García Costa acaba de regresar de su misión como representante de Uruguay ante la Organización de las Naciones Unidas. Todos sabemos que cualquier organismo no gubernamental puede presentar un documento ante cualquiera de esas asambleas y, si se resuelve darle trámite, la Secretaría Ejecutiva inmediatamente lo reparte en hojas con su membrete. Entonces, se podría plantear la siguiente hipótesis: hoy o mañana, estando reunidos en la Asamblea de la OEA, se presenta la Comisión Pro Referéndum del Uruguay, nos hace llegar una proclama contra la Ley de

Caducidad y ésta se reparte. Por consiguiente, como el documento tiene el membrete de la OEA, podemos salir a decir que dicho organismo se pronunció contra la Ley de Caducidad.

Creo, señor Presidente, que debemos ser muy cuidadosos en materia de organismos internacionales. La UNCTAD es una organización internacional, tiene una asamblea; ésta nunca trató el tema de las zonas francas y, por lo tanto, no se pronunció sobre él. El día en que discutimos este proyecto de ley leí en el editorial de un diario capitalino que la UNCTAD y las Naciones Unidas condenaban las zonas francas. Sin embargo, ni el informe a que se hace referencia condena las zonas francas, ni se trata de un documento de la UNCTAD.

Esta es una precisión que entendí pertinente realizar. Además, a la luz de las expresiones del señor senador Senatore, me reafirmo en la necesidad de hacerlo para esclarecer la situación y para que nadie se llame a engaño o confusión sobre este tema.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Senatore.

SEÑOR SENATORE. — Señor Presidente: en el día de ayer manifesté que éste era un estudio de la Secretaría de la UNCTAD, y sigo insistiendo en ello. Además, este documento fue repartido en la Conferencia de 1983 y se trata, reitero, de un estudio de la Secretaría de la UNCTAD sobre las zonas francas para la elaboración de productos de exportación. En el Servicio de Información Comercial de la Dirección General de Comercio Exterior se ha recibido este informe como un documento oficial de la UNCTAD de los años 1983 y 1985. Lo mismo sucede en ALADI, donde este documento figura con la misma acotación

Se ha intentado descalificar la validez de este documento, pero pienso que eso no puede hacerse. Desde luego, no soy ni pretendo ser un legislador extraordinario, pero no se me puede negar que actúo en forma responsable. Entonces, no puedo aceptar que se diga que ese informe no existe, porque ello implica que todo lo que yo diga carezca de veracidad.

Para aclarar este tema voy a razonar como un abogado. Tengo en mi poder un informe que constituye un estudio de la Secretaría de la UNCTAD. Sé que los organismos internacionales realizan estos informes encomendando a equipos técnicos que ha seleccionado la elaboración de determinados estudios. Este extremo me ha sido informado por el contador Couriel en la noche de ayer, y hay que tener en cuenta que él fue director de uno de estos equipos que, por encargo de la UNCTAD, realizó un determinado estudio que fue aprobado por la Secretaría y por esa razón fue luego publicado. Corresponde destacar que si no se cumple este requisito, no se publica cualquier papel que se haga llegar a la Secretaría de la UNCTAD.

Por otra parte, quiero señalar que tengo en mi poder los elementos probatorios. Entonces, cuando se me dice que ellos no sirven, es necesario que se me pruebe porque se afirma que esos documentos no son de la UNCTAD. Reitero que es necesaria la prueba porque, de lo contrario, se pueden contravenir todas las informaciones que poseemos y expresar que no es exacto lo que se dice en la página tal en cuanto a que los niveles de empleo no han sido importantes en las zonas francas de los países en desarrollo. También se me puede decir que no es exacto que cuando las zonas francas se establecen en países en desarrollo enfrentan problemas muy importantes. En estos casos creo que es necesario que se me demuestre la veracidad de esas afirmaciones y no que se me obligue a realizar la prueba en contrario.

Esto, señor Presidente, tiene además una connotación importante. Se trata de documentos que se encuentran en poder de nuestros organismos oficiales en carácter de informes de la UNCTAD. Reitero que estos son los documentos que se han aprobado por parte de la Secretaría de la UNCTAD. De manera que mientras no se me demuestre que lo que se ha estudiado y reflejado en este proyecto es inexacto, esta información sigue siendo veraz. Señalo que he aportado esta documentación para beneficio del país, porque tenemos que confrontar nuestra experiencia con aquella que se nos trasmite desde otras partes. Eso es algo real, y mientras no se demuestre que no es así, pienso que debemos seguir aprovechando las informaciones que nos brinda un organismo internacional o su Secretaría, a través de la cual, en definitiva, se expresa el órgano. Esa es la forma en que hemos podido adquirir esta experiencia acerca de las decisiones de la Conferencia de la UNCTAD para trasladarla a nuestro estudio.

Vuelvo a insistir en que la Secretaría de la UNCTAD produjo un informe sobre zonas francas y sobre las consecuencias para las políticas comerciales e industriales que podría tener la elaboración de productos de exportación. Como todos sabemos, la UNCTAD es el único foro de discusión económica; es el organismo central que engloba a todos los países de la Tierra, tantos ricos como pobres, industrializados y subdesarrollados. En ese ámbito se ha formado lo que se ha dado en llamar "El Grupo de los 77", que abarca a los países subdesarrollados.

El informe a que hacemos referencia destaca que la mayoría de los gobiernos de los países en desarrollo —y quiero señalar que, en realidad, no se trata de países en desarrollo sino de países subdesarrollados, aunque tal calificación nos duela— que tienen zonas francas declaran que sus objetivos son los siguientes. En este momento corresponde dar lectura al artículo 1º del proyecto para advertir la exacta coincidencia que existe. Allí se habla de generar ingresos de divisas, crear empleos, atraer capital extranjero y tecnologías avanzadas, facilitar a la mano de obra y al personal de gestión la adquisición y el aumento de sus conocimientos técnicos, crear vínculos entre las industrias de las zonas francas de exportación y la economía nacional. Como puede apreciarse, señor Presidente, no nos apartamos en absoluto de los objetivos generales; basta con leer el artículo 1º del proyecto para darnos cuenta de esa perfecta coincidencia.

En consecuencia, este estudio está reflejando realidades que no podemos ignorar porque las vivimos y las plasmamos en un texto legal. Pero ahora vamos a ver cómo se cumplen esos objetivos, porque si los técnicos que elaboraron el informe, la Comisión y la Secretaría,

son capaces de establecer tan puntualmente cuáles son lo objetivos que persiguen los países subdesarrollados al instalar zonas francas, ¿por qué no podemos pensar que el estudio posterior de los resultados de todo eso constituye un elemento que debemos tener en cuenta?

Entiendo que sería poco inteligente no apoyar esos informes o no basarnos en esas experiencias, intentando, por el contrario, guiarnos por nuestros pobres conocimientos acerca de las zonas francas. No podemos creer que con realizar importantes menciones y gran propaganda o instalando un cartel para atraer el capital a nuestras Zonas Francas, vamos a lograr estos objetivos. Lo cierto es que quienes vienen a instalarse en zona franca con capital extranjero lo hacen para expandirse y obtener un beneficio que cada vez se les hace más difícil conseguir en sus respectivos países; otra razón es que no pueden colocar el dinero que les sobra en los países industrializados.

Como conclusión general, en este informe de la Secretaría de la UNCTAD se dice que en el desarrollo económico de países donde se encuentran instaladas las zonas francas, en general ha sido decepcionante la influencia de las zonas francas.

Estas han atraído industrias de escasa competitividad y las transnacionales han trasladado a las zonas francas las fases del proceso de producción que exige mucha mano de obra. Esto lo podremos comprobar cuando se instalen las Zonas Francas de nuestro país. Esa decisión está determinada por la diferencia de costo que existe entre los países desarrollados y aquellos en vías de desarrollo.

Anoche, una persona muy vinculada me decía —y no me explicó por qué circunstancia— que como en Thailandia se había abaratado mucho la mano de obra, se había originado un flujo muy importante de capitales extranjeros hacia las zonas francas de ese país. Esas empresas se limitan a construir unos cuantos galpones donde llevar a cabo las etapas finales de las industrias.

En general, en las zonas francas no se realizan procesos que impliquen tecnología; las primeras etapas, que son las que exigen tecnología avanzada, se llevan a cabo en los países industrializados. La mayoría de las zonas francas han conservado el carácter de enclave, sin establecer vínculos importantes con el sector industrial nacional. Quiere decir que allí no se hace transferencia de tecnología, salvo que se otorguen incentivos condicionados a tal exigencia. Ahí radica la diferencia entre diversas zonas francas.

¿Por qué se hace transferencia de tecnología en las zonas francas de Venezuela? Porque para conceder autorización para usar la zona franca se establece como condición que se transfiera tecnología; y para ello es necesario que exista una conjunción entre las empresas o las transnacionales que vienen a instalarse en las zonas francas y alguna empresa o agente que trabaje en el país.

Este informe dice que la influencia que han tenido las zonas francas en la creación de puestos de trabajo, es mínima.

Se calcula que actualmente la totalidad de las zonas francas de exportación ubicadas en países en desarrollo, ofrecen una cantidad de puestos de trabajo que representa el 2.6 % de la fuerza de trabajo. Quienes han estudiado todas las zonas francas existentes tal vez podrían demostrarme que lo que he dicho es incorrecto, que las zonas francas crean más puestos de trabajo en los distintos países del mundo...

SEÑOR FLORES SILVA. — No en todos.

SEÑOR SENATORE. — Repito que los puestos que se crean a raíz de las zonas francas sólo representan el 2.6 % del total de las fuerzas de trabajo registradas oficialmente en las industrias manufactureras de esos países. Además, la mano de obra que se ofrece es poco calificada, lo que se puede apreciar en las zonas francas cercanas a nuestro país; se reduce a operaciones manuales sencillas que pueden aprenderse rápidamente. Nunca se requiere una especialización técnica que pueda beneficiar al sector industrial interno del país en desarrollo, que pueda servirle cuando esa industria deje de funcionar en la zona franca.

La previsión del proyecto establece que para tener la calidad de usuario de la zona franca y gozar de los beneficios que ella otorga, se debe utilizar como mínimo un 75 % de personal constituido por ciudadanos uruguayos, naturales o legales, y ello no es apto para modificar el efecto indicado. Sólo podría lograrse que el personal nacional que sea empleado en zonas francas adquiera tecnología avanzada estructurando un tipo distinto de zona franca del que crea el proyecto que tenemos a consideración.

Algunos ejemplos ya se han citado, como el de Venezuela, que otorga los incentivos en función de la transferencia de tecnología. Malasia otorga la autorización en relación con la asociación que se produce entre el capital extranjero y el nacional. Otros países más restrictivos establecen un contralor riguroso, basándose en las cuotas de participación local. Inclusive, es corriente que se establezca una fecha a partir de la cual la inversión extranjera debe ceder su empresa a los capitales nacionales. Eso es lo que hace Perú, país que tenemos muy cerca. Los países del Este de Europa sólo admiten la inversión extranjera cuando se trata de proyectos específicos con transferencia de tecnología, por un lapso determinado, y bajo la forma de "joint ventures", es decir, la asociación de capital nacional que siempre será mayoritario.

Desde este punto de vista, la creación de puestos de trabajo —75 %— es muy aleatoria, a consecuencia de la excepción que establece el inciso final del artículo 18.

Nosotros no vemos fantasmas; simplemente analizamos los artículos. Aquí se establece ese 75 %, pero estoy seguro de que recién vamos a ver cómo se aplica una vez que el Poder Ejecutivo haya dictado la reglamentación, porque este proyecto sólo contiene un 10 % de las disposiciones que van a regir las Zonas Francas. Lo demás queda en manos del Poder Ejecutivo, que es el que hace la reglamentación, la que se puede modificar de la noche a la mañana por un simple acto, tal como sucedió en el día de hoy con el decreto que fijó el aumento del precio de los combustibles.

El Poder Ejecutivo queda facultado para reducir el 75 %, ya que en el texto del proyecto no se establece

ningún límite, lo que significa que puede llegar hasta el 0 %, atendiendo a características especiales de la actividad a desarrollar y a razones de interés general.

Si para muestra basta un botón —y no es que estemos pensando en fantasmas, sino que tenemos documentos— vamos a ver cómo atienden las grandes transnacionales algunos problemas relacionados con las cuestiones nacionales. Por algo el PIT-CNT, cuando concurrió a la Comisión, manifestó gran preocupación por este proyecto.

Una empresa coreana interesada en la compra de CUPESCA Sociedad Anónima, reclamaba, justamente en relación con este aspecto del personal, un conjunto de condiciones, entre las que se pueden citar el emplear personal coreano para ocupar los cargos de administración, así como los tripulantes y técnicos que se encargarían de las operaciones y mantenimiento de los barcos y un permiso especial de inmigración, con visa de residencia, para todos ellos. No tengo dudas en cuanto a que hay que aceptar que traigan a los técnicos; pero me parece que los trabajos de mantenimiento y demás no requieren un personal especializado.

Estas exigencias podrían ubicarse dentro de la fórmula genérica que limita la contratación del personal uruguayo, que dice: "atendiendo a características especiales de la actividad a desarrollar".

La otra exigencia que ponen tiene que ver con las medidas a tomar en caso de huelga. La empresa coreana interesada en comprar CUPESCA reclamaba en el contrato que presentó una legislación preventiva en materia laboral. Tal vez tuviera en mente la reglamentación sindical o, en sustitución de esa legislación, el permiso de empleo máximo de personal coreano cuando se plantease una huelga. Por algo se dice: "de acuerdo al criterio que en esta materia pueda atribuirse". No quiero que se piense que estoy inventando. En esta materia se le puede atribuir al actual Poder Ejecutivo —en función de expresiones públicas, actitudes asumidas y medidas adoptadas— la intención de hacer jugar las facultades que le otorga la ley en caso de que se plantee una situación de huelga en las Zonas Francas, invocando las razones de interés general, ya que esa misma actitud la asumió ante otras situaciones ocurridas, no dentro de Zonas Francas, en nuestro país.

Las razones expresadas acreditan que no estamos elaborando fantasmas ni tenemos los dones de Casandra; simplemente examinamos la inconveniencia de una facultad prevista en el proyecto. Reforzando nuestro razonamiento diremos que ni siquiera se quiso acotar ese 75 %, estableciendo que el personal uruguayo no podía ser menor al 50 % de los empleados utilizados por el usuario. Esa moción la propuso en la Cámara de Representantes nuestro compañero de sector, el señor representante Bertacchi, y fue rechazada por los votos del Partido Colorado y del Partido Nacional, que no la apoyaron.

No es sólo la UNCTAD —Organización de gran importancia y trascendencia— la que estudia y extrae conclusiones de las experiencias de las zonas francas instaladas en los países en vías de desarrollo; también OCDE —Organización para la Cooperación Económica de los Países de Europa— se ocupa del tema. En su informe del año 1984 sobre la situación que se aprecia en las zonas francas, expresa que el atractivo para las empresas extranjeras —y destaco que OCDE nuclea a países desarrollados, ricos, industrializados de Europa— no es solamente el bajo salario que se paga en los países subdesarrollados, sino también la carencia de regulación que en general existe en las relaciones laborales en zonas francas.

A modo de ejemplo, voy a citar un informe elaborado en 1984. Este dice que las horas trabajadas por semana van de 48 a 60; que las vacaciones fueron reducidas a cuatro días al año; que las condiciones de trabajo son malas, con problemas de higiene, salud y seguridad, en la medida en que los trabajadores de las zonas francas están aislados y, en general, su organización es dificultosa; y que cuando el sindicalismo no está prohibido, cualquier movilización es severamente reprimida. Los salarios se ligan a la evolución de la productividad, otorgándose gran flexibilidad a las empresas y dificultad a los trabajadores.

Pero ésta no es UNCTAD, sino otra organización internacional de los países ricos, que en 1984 produce este informe. Obsérvese que hay concordancia. De más está decir que no puedo recorrer el mundo, no me va a quedar tiempo suficiente para hacerlo.

SEÑOR TOURNE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SENATORE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador, pero la Mesa advierte al señor senador Senatore que le restan sólo tres minutos del tiempo de que dispone.

SEÑOR TOURNE. — Pido disculpas al señor senador por interrumpirlo, pero simplemente quisiera hacer una aclaración que me parece pertinente, por cuanto él ha aclarado con anterioridad una actitud del Partido Por el Gobierno del Pueblo.

El señor senador Senatore reiteradamente ha aludido a que el Partido Nacional acompañó determinadas soluciones. En ese sentido, quiero que él tenga presente que ni la Unión Blanca Popular ni el Movimiento Nacional de Rocha han acompañado este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Senatore.

SEÑOR SENATORE. — Una consultora inglesa, "Intelligent Unit" señala que las zonas francas pueden beneficiarse más de la calificación de la mano de obra que de un bajo costo, aunque hay evidencias de que la productividad del trabajo en las Zonas Francas es similar a la de los países desarrollados, mientras que los salarios son sensiblemente menores. Como es de apreciar, la cuestión vinculada con el problema laboral no deja de estar presente en ningún análisis que se realice sobre zonas francas instaladas en países en desarrollo. De todos ellos se concluye que los países industrializados no se instalan en ellas para trasmitir su tecnología de avanzada al mundo subdesarrollado. Con inversiones de poca cuantía instalan empresas que cumplen etapas que demandan mano

de obra sin especialización y que, consecuentemente, tampoco acumulará tecnología que luego pudiera utilizar en beneficio de la industria instalada en zonas no francas. La empresa extranjera se beneficia con el menor costo de la mano de obra; los obreros quedan aislados como consecuencia natural del lugar en que trabajan, lo que habla, tal como señala OCDE —no soy yo quien lo dice— de una gran flexibilidad y facilidad a la empresa y una notoria dificultad para los trabajadores.

Según la estimación de UNCTAD, la influencia de las zonas francas en materia de creación de puestos de trabajo es mínima; llega a un 2.6 % de las fuerzas de trabajo total registradas oficialmente en la industria manufacturera del país.

Al retirarse de una reunión mantenida en la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, uno de los integrantes de la delegación de la Cámara de Industrias —que ahora lo hace por la Cámara Metalúrgica y a quien conozco desde hace mucho tiempo— hizo la siguiente reflexión: "Si a los industriales exportadores se les otorgara los mismos beneficios que se conceden a los de las zonas francas, el incremento de nuestras exportaciones determinaría la necesidad de triplicar los puestos de trabajo que se crearían en las Zonas Francas, aplicándoles el coeficiente que señala la UNCTAD, como resultado de su investigación". La tajante afirmación de este industrial nos acerca a la conclusión con la que, a modo de consejo, finaliza el documento que venimos examinando. Ella señala que los países en desarrollo deben procurar no dar una importancia excesiva a las zonas francas en los sectores manufactureros de sus economías. Los pequeños países deben evitar el peligro de que el aumento de las exportaciones llegue a depender de meras operaciones de montaje, por cuanto pueden congelar su propio avance industrial y tecnológico.

Nuestras reflexiones no intentan conducir la discusión de este proyecto de ley ocultando o deformando su contenido; lo estamos examinando en forma general, a la luz de la experiencia que nos brindan organismos internacionales o institutos consultores de países desarrollados, en el intento leal de demostrar cuán malo es para el país dicho proyecto. No sustituimos el razonamiento por la consigna —tal como lo leí en una publicación— ni la discusión con el slogan. Destacamos esto porque no aceptamos que nadie pertenda descalificar la controversia con tan manido y desmonetizado recurso.

Termino, señor Presidente, con una apreciación general. Creo que este proyecto de ley es malo en sí mismo, pero, además, es extraordinariamente malo porque el Parlamento, haciendo lo que no debe hacer, entrega al Poder Ejecutivo facultades que están vinculadas con decisiones y disposiciones legales. Sólo podrá saberse qué va a ser este proyecto de ley de Zonas Francas recién cuando el Poder Ejecutivo dicte las disposiciones del Reglamento; ni que hablar —lamentablemente no voy a poder hacerlo ahora, ni en la discusión particular, con motivo de mi viaje— de lo que puede ser la inversión en Zonas Francas, sobre todo si tenemos en cuenta un artículo publicado en el diario "El Día", firmado por el contador Luis A. Faroppa —con cuya amistad me honro desde hace mucho tiempo— en que trata la capitalización de la deuda externa.

Evidentemente, hay cosas que a uno lo hacen meditar en este problema de las Zonas Francas, a cuyo respecto decimos que creemos que va a terminar finalmente aprobándose, pero que, indudablemente, le va a hacer un gran daño al país y no va a cumplir las esperanzas de ninguno de esos propósitos que, con motivo, tal vez, de "vender" un proyecto, se establecen en su artículo 1º.

Si bien no he finalizado la exposición, sí se me terminó el tiempo que disponía para hacerlo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL. — Señor Presidente: creo que un primer problema a desbrozar, antes de entrar a la discusión particular de este proyecto de ley, es su título.

Efectivamente, este proyecto se muestra como uno de Zonas Francas; incluso, se ha dicho en el seno del Cuerpo que si ellas son tan malas de por sí, ¿por qué, en más de cincuenta años, nunca se presentó un proyecto derogando lo que ya existía en esa materia? Es decir que esta disposición se ha presentado como un cambio normativo sobre Zonas Francas que ya existen y cuyo concepto no ha sido demasiado resistido en el Uruguay.

Creo que esto nos lleva a analizar si efectivamente éste es un proyecto de Zonas Francas o de protección de la inversión. Como veremos más adelante, al respecto nosotros pensamos que se trata de la protección de la inversión extranjera.

Si bien no voy a hacer un análisis de la evolución de la legislación sobre Zonas Francas, está muy claro que tal como existían antes del período dictatorial, ellas no podían ni debían ser objetadas; cumplían una función de facilitación del comercio y, además, lo hacían con ciertos aspectos de lo que podía ser una política de integración zonal. Por otro lado, jamás fueron un tema, más allá de pequeños problemas, que estuviera vigente en el país para proponer su derogación.

En tiempos de la dictadura, se empieza a modificar en forma radical este concepto de zonas francas y en la ley hoy vigente, aunque fracasada, se introdujeron artículos que poco tienen que ver con ellas y que empiezan a tener mucho más sentido sólo si los pensamos como alicientes para orientar localizaciones de inversiones extranjeras en nuestro país.

En su momento, ese proyecto recibió, inclusive, importantes críticas. Simplemente voy a leer un párrafo de un trabajo realizado por los doctores Alberto Brause Berreta y José Luis Shaw, en el que ya preveían problemas para la industria nacional. Dice así: "En efecto, con la actual orientación de la política económica del país, de apertura hacia el exterior, con la consiguiente reducción progresiva del arancel aplicable a las importaciones, puede llegar un momento en que la incidencia de los tributos internos de que está exenta la industria instalada en Zonas Francas, sea superior a la incidencia del arancel". El peligro que ya estaba marcado en este trabajo, se agranda a límites insospechados con el proyecto de ley

de Zonas Francas que en este momento está a estudio en el Senado.

Sin embargo, en esta ley no había existido un "despegue" —diríamos— de lo que es el concepto de zonas francas, pues tenía algunas limitaciones que correspondían a su evolución. En el artículo 1º de esta ley se expresaba: "Las Zonas Francas son áreas adyacentes a puertos, a aeropuertos, acceso de puentes internacionales u otras partes del territorio nacional próximas a su frontera, o a rutas de acceso de gran importancia, cercadas y aisladas eficientemente", etcétera. O sea que de alguna forma se mantenía la idea, el origen y el concepto de lo que, desde el principio de la historia, han sido zonas especiales de comercio e inclusive de producción, pero vinculadas al comercio internacional y fundamentalmente a los puertos o lugares de comunicación del país con el exterior.

La antigua ley contenía, también, un artículo que impedía la instalación de empresas en zonas francas cuando fueran competitivas de otras iguales o similares establecidas en el territorio nacional, con capacidad exportadora suficiente en cuanto a precios, calidad y cantidad de sus productos, dejando esto en manos del Poder Ejecutivo. Evidentemente, esta exigencia no puede compatibilizarse con algún comentario hecho en el seno de la Comisión cuando se estudió el proyecto que estamos considerando, en el sentido de que alcanza con que exista una fábrica de pocillos para que no pueda instalarse alguna empresa en zonas francas. La protección que existe es la exigencia de que la industria nacional pueda competir, en su capacidad exportadora, en los precios, en la calidad y en la cantidad de sus productos, con aquellas instaladas en zonas francas. Sin embargo, hoy se pone como ejemplo o como causa del funcionamiento deficiente de aquella ley, el artículo que tenía esta característica, es decir, la exigencia de que no hubiera competición con la industria nacional instalada.

Por otra parte, el proyecto que tenemos a consideración cambia radicalmente el área y el concepto de lo que es la zona franca en la legislación vigente; se dice, simplemente, que "Las Zonas Francas son áreas del territorio nacional de propiedad pública o privada, cercadas y aisladas eficientemente..." —y luego continúa— "...con el fin de que se desarrollen en ellas con las exenciones tributarias y demás beneficios que se detallan en esta ley, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios".

De esta forma, el concepto de zona franca como espacio aduanero aislado y vinculado al comercio exterior del país o a sus vías de comunicación, se transforma, lisa y llanamente, implicando simplemente el cercamiento de áreas del territorio nacional, dentro de las cuales se otorgarán determinados privilegios.

En términos económicos, esta no es otra cosa que asegurar la mejora de la capacidad de generación de ganancias para las empresas que de aquí en adelante se instalen en esas zonas, en caso de que se apruebe este proyecto de ley.

Creo que una buena parte de las confusiones en que se ha incurrido hasta el momento en la discusión de este proyecto, surge del hecho de pensar que el mismo sigue respondiendo al concepto de zona franca, cuando en realidad lo único que logramos es que obtengan ganancias empresas que no podrían conseguirlas de otra manera.

En este sentido, prácticamente en toda la ley no hay limitaciones, ya sea por el fin a que se dediquen las empresas a instalarse, por su ubicación geográfica o por el tiempo que dure la concesión; simplemente hay un cúmulo de favores impositivos —y de otro tipo que más adelante analizaremos con mayor detenimiento— que sin duda hacen atractiva, para nuevos inversores, la instalación de empresas en esas zonas protegidas y cercadas.

Creo, señor Presidente, que cuando se habla de inversiones industriales, sin lugar a dudas se está haciendo referencia a inversiones extranjeras. Esto no significa que algún industrial uruguayo o alguna empresa nacional, asociada a otra extranjera, no pueda llegar a instalarse en estas zonas. Pero ese no es el espíritu o la intención de este proyecto, que simplemente busca atraer inversiones extranjeras.

En la exposición de motivos, hay un párrafo que deja bien en claro esa intención. En la página 44 del repartido se dice: "Esto es que en virtud de diferentes circunstancias, la inversión internacional puede apuntar a esta región, buscando por ejemplo, librarse de los efectos perniciosos de la guerra comercial entre EE.UU., Japón y la Comunidad Europea que está resultando, en esos mercados, en la contingentación de las exportaciones origen Asia". O sea que se trata de un mecanismo que intenta atraer inversiones extranjeras, que poco tiene que ver con el concepto de zona franca.

Cuando se analiza si estas zonas francas son más o menos liberales que otras instaladas en el resto del mundo, creo que debemos tener en cuenta que el Uruguay no es el único país que está compitiendo por la radicación de inversiones extranjeras; por lo tanto, si se aspira a tener éxito, será necesario figurar en los primeros planos y ofrecer más de lo que ofrece el resto del mundo, a fin de lograr los objetivos que se persiguen.

Si esta ley no representa la ganancia de un campeonato mundial en materia de privilegios para aquellos que se instalen en estas zonas por lo menos está compitiendo en ese campeonato, aunque no dudo que en el futuro, corriendo detrás del espejismo de las inversiones extranjeras, algunos países —inclusive el nuestro— pueden llegar a comprometer beneficios mayores que los que esta ley prevé, a pesar de que me parece difícil de concebir, salvo que se otorguen subsidios directos —no ya indirectos, como los que aquí se establecen— de parte del conjunto de la población.

Por ejemplo, se habla de que esto va a ocupar mayor cantidad de mano de obra uruguaya; también, que en las zonas francas va a existir una protección para los trabajadores uruguayos, que no existe en el interior del país.

En primer lugar, hay que decir que lo que en el mundo se conoce como zona franca —sean zonas francas o de atracción de capital extranjero— hay una tendencia natural, que no se da en el interior de los países, a que haya un número importante de personal de origen ex-

tranjero. Es por eso que no hay prácticamente legislación en el mundo que no proteja, de alguna manera y en cierta medida, al trabajador nacional; entre otras cosas, porque de acuerdo con los efectos que, por lo menos teóricamente, se persiguen —y además, seguramente, como justificativo político— en todos los países en donde se han tomado medidas de este tipo, es muy difícil presentar un proyecto de esta naturaleza, si no se crea la esperanza en la población sobre un aumento en el nivel de empleo. Entonces, se introduce una protección: que el 75 % del personal tenga que ser de nacionalidad oriental. Pero, a renglón seguido, se deja en manos del Poder Ejecutivo la posibilidad de que, por razones de interés general, pueda disponer que ese porcentaje no rija para determinadas Zonas Francas.

En segundo término, hay algo más importante que eso. Desde el punto de vista económico —esta es una iniciativa que, a mi juicio, crea, simplemente, espacios económicos— se está asegurando a las empresas que vengan a instalarse, que podrán emplear mano de obra extranjera. La podrán traer con la renuncia en el bolsillo; en el sentido de que no tendrán que acogerse a nuestro sistema de Seguridad Social. Por consiguiente, esas empresas no pagarán aportes al Banco de Previsión Social y tampoco otros, con los que hoy está gravado el conjunto de las empresas del país.

Este es un importante incentivo, señor Presidente; dentro del espacio de las zonas francas, más allá de que algún día se violen o no, se cambien o no, las reglas de los convenios de trabajo y las que tienen que ver con el nivel salarial.

SEÑOR TOURNE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR OLAZABAL. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR TOURNE. — Señor Presidente: es evidente que este es un tema de enorme importancia, que fundamentalmente ha repercutido en distintos sectores, sobre todo gremiales, de acuerdo con los planteamientos que se han hecho en las Comisiones, tanto del Senado como de la Cámara de Representantes.

Creo que cuando se habla de trabajadores extranjeros y de ciudadanos uruguayos, no se está contemplando la verdadera realidad del país: que la persona de cualquier origen —sea ciudadano natural o legal, o el simple extranjero residente, el inmigrante que ha pasado a incorporarse a los cuadros de la población uruguaya— tiene derecho a trabajar. Por tanto, desde el punto de vista de las empresas nacionales, este es un hecho normal y cotidiano. Esta fue la realidad del país, durante toda su historia. De modo que el problema, indudablemente, se plantea en el caso concreto de las zonas francas.

¿Cuál es la interpretación? ¿Queremos un encuadre distinto? ¿Diría la ley que un extranjero residente no podrá trabajar? No; aquí nos encontramos con que se hace posible que el extranjero no residente, que no cumple con las condiciones mínimas para incorporarse a la sociedad uruguaya, y que no ha sido admitido en el país, de conformidad con las normas de migración y, por lo tanto, no incorporado al elenco estable de su población, pueda trabajar. Esto es una verdadera aberración. Pero el sentido claro de la norma es que aquí se va a permitir trabajar no al extranjero inmigrante residente, sino a aquél que, de acuerdo con la legislación vigente, no puede hacerlo en el Uruguay, porque violaría su condición de turista, que es la otra forma en la que un extranjero puede ingresar al país. Podemos enfocar la población extranjera de dos maneras: una, cuya presencia en el país está regularizada y por tanto en condiciones de trabajar en cualquier lugar; y otra, cuya presencia es en carácter de turista, y que de conformidad con las leyes, no puede realizar labor alguna en el país. Pero esta norma, precisamente, está concebida para que pueda hacerlo en las mismas condiciones que el resto de la población extranjera admitida bajo las pautas legales en vigor.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador.

SEÑOR OLAZABAL. — Estoy absolutamente de acuerdo con la interpretación del señor senador Tourné; pero, de ahora en adelante, voy a ser avaro en materia de interrupciones, porque de otro modo, el tiempo no va a ser suficiente. Como en su oportunidad no hice la advertencia en ese sentido, no pude negarme a concederle la interrupción al señor senador.

Dicho esto, agrego que por este proyecto se estimula que las empresas extranjeras hagan presión con el fin de que se les permita contratar personal foráneo. A igualdad de sueldos, va a salir mucho más barato reclutar ese personal con un contrato de trabajo donde seguramente se incluirá la renuncia por escrito a beneficiarse del sistema de Seguridad Social vigente en la República. De modo que sin necesidad de que se cambien las reglas de juego laborales en las zonas francas, por ese lado se da una ventaja a las empresas, las que, además de cubrir en su totalidad la cuota de trabajadores extranjeros, van a presionar directamente sobre el Poder Ejecutivo, con el propósito de que se regulen medidas especiales que les autoricen a que todo su personal sea de origen extranjero.

Por supuesto que en este proyecto no se aclara qué es lo que va a suceder cuando se produzca un accidente de trabajo. En realidad, sería mejor decir, que queda claro que ese personal no va a estar asegurado contra accidentes. Entonces, cuando alguien se caiga de una torre, seguramente, recibirá atención, y quizás del propio Banco de Seguros. Pero lo que surge con total claridad es que la empresa no va a pagar por la atención de sus empleados.

Además, ¿qué va a pasar cuando esos extranjeros envejezcan? ¿Cobrarán o no las pensiones a la vejez? ¿Que pasa si la empresa los expulsa de las zonas francas, y no tienen dinero para volver a sus países de origen? ¿Bajo qué situación legal van a permanecer en el país? ¿Quedarán deambulando, sumándose a la delincuencia, o el Estado uruguayo tendrá que ocuparse de solucionar el problema social que en ese caso se crearía?

Es muy fácil traer personal extranjero, que renuncie de antemano a acogerse a todo el sistema de Seguridad

Social del Uruguay. Muy fácil para no pagar; pero no es fácil, luego, negar un nivel mínimo de protección a esa gente que mal o bien, por vía de inmigración, o por la de un contrato de trabajo, va a estar coexistiendo en el seno de la sociedad uruguaya.

Además, hay cosas muy graves en esta ley y entendemos que efectivamente atentan contra la soberanía del país y, especialmente, contra la capacidad de decisión autónoma en materia económica. Y como han existido críticas en el sentido de que no deberíamos hablar de que la soberanía se ve afectada, quiero recurrir a un comentario que no se originó dentro del Frente Amplio, sino que se trata de declaraciones del señor Perdomo, director de la Administración Nacional de Puertos. En cierto pasaje del mismo se dice: "Y aquí me pregunto ¿no estaremos enajenando nuestra soberanía so pretexto de que se harán inversiones y trabajarán algunos uruguayos? Ya hemos visto que la instalación de una Navigen se puede hacer con U$S 5:000.000 ó U$S 7:000.000 y que en ella se da trabajo a 25 personas. Su operativa es mecánica y cuanto menos hombres intervengan en ella mejor. Y ¿cuál habrá sido el beneficio para el país entonces?".

Es decir que hace, de alguna forma una crítica similar a la que efectuamos nosotros. Simplemente quiero traer este testimonio porque no me gustaría que quedara la impresión de que los que hemos señalado que este proyecto afecta la soberanía de nuestro país, somos solamente los que provenimos de tiendas del Frente Amplio. Creo que este es un clamor que excede en mucho los límites de nuestra coalición política.

Quería dejar esta constancia pero, además, voy a analizar dos o tres artículos que, unidos, nos muestran algunas cosas a que se está comprometiendo este país en materia económica.

También se está comprometiendo para el futuro creando, aparentemente derechos —que no sé si serán o no constitucionales— a favor de los usuarios de Zonas Francas para el caso de que el Estado decida, alguna vez, modificar esta ley.

Por ejemplo, el artículo 25 dice: "El Estado, bajo responsabilidad de daños y perjuicios, asegura al usuario, durante la vigencia de su contrato, las exoneraciones tributarias, beneficios y derechos que esta ley le acuerda".

Al respecto nos preguntamos por cuánto tiempo se está comprometiendo el Estado uruguayo a asegurar estas exoneraciones tributarias, beneficios y derechos.

SEÑOR AGUIRRE. — Para siempre.

SEÑOR OLAZABAL. — El señor senador Aguirre dice que para siempre; yo diría que no porque hasta va a llegar un día en que el Canal de Panamá sea devuelto a sus legítimos propietarios. Y, aunque por ahora no se vislumbre, inclusive la base naval de Guantánamo, estoy seguro de que algún día volverá a ser cubana.

En el proyecto a estudio no aparece ningún límite, ni geográfico ni temporal para que este tipo de beneficios siga vigente.

Pero, hay más. Si vamos al artículo 38...

SEÑOR FLORES SILVA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR OLAZABAL. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Flores Silva.

SEÑOR FLORES SILVA. — Creo que cuando el señor senador hace un paralelismo entre el Canal de Panamá y el sistema de Zonas Francas que estamos generando, seguramente se explica en la lógica de sus convicciones, pero desde nuestro punto de vista ha ido muy lejos porque en este caso se trata de una situación en que una legislación del Estado está permitiendo un régimen de exoneraciones para que, empresas nacionales o extranjeras, desarrollen determinada actividad.

Aquí no estamos autorizando una invasión de "marines" a los efectos de establecer ningún imperialismo.

En consecuencia, si me he permitido interrumpir es porque entiendo que este, a mi juicio, desliz que ha cometido el señor senador al comparar cosas incomparables, de algún modo va delineando lo que será toda su exposición. No quiero hacer un análisis crítico de ella, pero ha empezado por señalar que el hecho de que las Zonas Francas ahora no estén, necesariamente, adyacentes a puertos, aeropuertos, accesos de puentes internacionales u otra parte del territorio nacional próximo a fronteras o rutas de acceso de gran importancia, que es todo el país, porque todo él está...

SEÑOR PENCO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENCO. — Mociono para que se prorrogue el término de que dispone el señor orador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 19. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Flores Silva.

SEÑOR FLORES SILVA. — Estoy leyendo el artículo 1º de la Ley Nº 14.498, vigente, que establecía que de hecho —vinculado a los puentes, aeropuertos, caminos, puertos y fronteras— prácticamente en cualquier lugar de la República se podían establecer Zonas Francas.

Sin embargo ahora se ha cambiado la denominación y se dice que las Zonas Francas son áreas del territorio nacional, de propiedad pública o privada, cercadas y aisladas eficientemente, tal como decía el anterior texto "cercadas y aisladas eficientemente".

De las expresiones del señor senador parece que ya ha existido una modificación de tal magnitud que el he-

cho de que se cerquen las Zonas Francas era poco menos —en un pensamiento libre de suspicacia— que la enajenación de la soberanía y que por eso se cercaban y, además, para que el capitalismo internacional estuviese haciendo una labor de explotación más eficaz. Por un instante pasó por mi mente hasta la imagen de aquellos alambrados de púas que uno ve en las películas de la Segunda Guerra Mundial. Entiendo que esto no es así. De lo que estamos hablando es de un instrumento económico que rige en la República y en muchos lugares del mundo y que no supone que haya 450 canales de Panamá sino simplemente, repito, un instrumento económico que también se utiliza en los países capitalistas y socialistas.

Cuando el señor senador se refiere a los regímenes laborales y se pregunta qué pasaría con un ciudadano extranjero que hubiese renunciado a la seguridad social uruguaya, yo digo que mucho antes que hablar del canal de Panamá, convendría preguntar qué sucede con los ciudadanos chinos —no me refiero a los extranjeros que van a trabajar a las Zonas Francas chinas— que no tienen ningún derecho. O, qué ocurriría —tal como una vez lo leí aquí en Sala— con los trabajadores cubanos que, de acuerdo a la Ley Nº 51, tampoco tienen derecho de huelga.

Este régimen uruguayo, a diferencia de todos esos, está estableciendo que en las Zonas Francas regirá el derecho laboral uruguayo y la seguridad social.

Señalo que no pensaba intervenir pero como quiero dejar este testimonio aproveché este exceso, a mi juicio, evidente, de comparar las Zonas Francas con el canal de Panamá, para expresar que toda la intervención del señor senador está enmarcada en una subjetividad que hace culposos hechos que no lo son.

Por ejemplo, el 50% del capital de una de las Zonas Francas más atacadas que quizá sea la de Taiwan, es nacional.

En consecuencia, en esta materia estamos estableciendo un régimen que no supone exclusivamente inversión extranjera. Además admite esa inversión, teniendo en cuenta que en todo el mundo se busca atraer, precisamente, la inversión extranjera.

Entonces, llega un momento en que en la lógica del señor senador la simple aparición de un dólar sobre la mesa, es un acto de agresión, que a uno le da la impresión de que realmente es muy grave.

Simplemente deseo señalar —y el señor Presidente atestiguará conmigo— que no son estas las concepciones que animan al pensamiento socialista en todo el mundo. Cuando hace pocos días tuvimos el honor de ser invitados por el Presidente de la República a cenar con el Canciller Schevarnadze, con el General Seregni y con el señor Rodney Arismendi, eran otras las concepciones que se manejaban. Las leyes objetivas del capitalismo para la formación de capital, incluida la plusvalía, son correctas. Con esto estoy citando textualmente al Canciller de la Unión Soviética que no lo decía para construir algo similar. Entonces, ¿caeremos hoy en una interpretación ligeramente escolar de lo que es la inversión, el manejo de capital en las Zonas Francas y llegaremos al extremo de establecer una similitud en la cual vamos a liberar un día a Nueva Palmira como a Guantánamo? No creo que el señor senador esté pensando en la liberación de Nueva Palmira. Me resisto a creer entonces que nos imponga esta lógica en el Senado y digo que eso no sólo es ilógico sino que además está desacomodado con relación a la moda del pensamiento socialista.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL. — Espero que se computen los descuentos, como en el fútbol.

El señor senador Flores Silva tocó demasiados temas que me obligan a desordenar mi exposición. Quiero dejar constancia de que no creo haber cometido ningún exceso en la comparación que hice porque, fundamentalmente se refirió a una expresión del señor senador Aguirre en el sentido de que estos plazos podían ser eternos. Simplemente, manejé la idea de que no hay nada eterno, porque los pueblos cambian de forma de actuar. Mencioné como ejemplo de esos plazos eternos que no lo llegan a ser nunca, el Canal de Panamá y la Base de Guantánamo.

El señor senador se refirió a otro aspecto, el de los espacios cercados, que es lo único que quedó del artículo 1º y como no creo que una ley que tenía una definición bastante correcta de lo que eran las Zonas Francas, cambie porque sí, entiendo que esta transformación no obedece a una casualidad o a un olvido. Justamente el tema de los espacios cercados es el único elemento común que puedo encontrar entre el artículo 2º del proyecto de ley y el 1º de la ley hoy vigente. Son sustancialmente distintos porque obedecen a objetivos diferentes y porque de acuerdo a este proyecto se puede perfectamente instalar una Zona Franca en cualquier zona del país, simplemente construyendo un cerco. No hablé mal del cerco, porque si se hicieran Zonas Francas sin ellos, nos iría peor porque allí no habría el más mínimo control aduanero.

Insisto en que no he tocado el tema del cerco, y menos con alambres de púas como aparecen en algunas películas y obras de filosofía de Zola.

SEÑOR FLORES SILVA. — Y en algunos países a desalambrar.

SEÑOR OLAZABAL. — No sé si el señor senador Flores Silva me está pidiendo otra interrupción, pero ya había advertido que no quería conceder más hasta terminar mi exposición.

Tampoco soy de los que creo que un dólar es algo así como un explosivo en medio de un país. Pero sí entiendo —y lo venimos diciendo desde hace muchos años— que el sistema de préstamos y endeudamientos aplicado en este país desde hace bastantes décadas, ya sabíamos que iba a llevarlo a la situación de dependencia en que hoy se encuentra. Por lo tanto, digo que un dólar no es ni malo ni bueno, lo negativo es la manera en que se pide y los destinos que se le dan.

No creo que de aquí a muchos años esté en nuestra plataforma política la idea de liberar Zonas Francas como la de Nueva Palmira o de Colonia de la dominación extranjera. Pienso que no es el caso y que son zonas insti-

tuidas por leyes que hoy podrían derogarse por no ser convenientes para el país. Esto tampoco lo estoy proponiendo porque creo que han cumplido y cumplen determinada función, pero no tengo la misma idea con respecto a la evolución de un proyecto de país que primero se está haciendo y seguramente recién después se va a tratar de construir la base filosófica que lo aliente. Eso no es otra cosa que facilitar los juegos, las "movidas de peones" de los centros imperialistas que presionan con sus conocidos instrumentos y, entre otras cosas, ponen condiciones pues si queremos inversiones debemos aprobar tal ley porque de otra manera no se hacen. Eso es lo que está aceptando el país al aprobar esta ley. Pienso que esto de por sí no es algo que defina el conjunto de la política sino que creo que este proyecto está enmarcado en unos cuantos más que se van a discutir este año y los siguientes.

Este proyecto no dice nada que tenga que ver con las notas promisorias y la reglamentación del Banco Central. Pero no podemos asegurarlo.

No he hablado de que este proyecto tenga que ver con la política crediticia del Banco República, pero tampoco puedo descartar que las presuntas inversiones extranjeras se conviertan en préstamos de este Banco para hacerlas. Tampoco he mencionado el proyecto de ley de Migración que está a consideración de una Comisión, pero no descarto que ella tenga que ver con traer todo el personal del extranjero para las empresas que acá se instalen. No he dicho nada del proyecto de banca de inversión, pero tampoco descarto que el City Corp, que es el impulsor del mismo, venga a instalarse o pertenezca a los operadores privados que se prevé van a existir en esta ley. Y, si después el negocio no les resulta y se van, el Estado uruguayo va a cargar con todas las pérdidas. Eso va a ser objeto de la discusión particular.

Debo decir que no solo se aseguran determinadas protecciones sin fecha y el Estado se compromete a indemnizar daños y perjuicios por cualquier variante que haya en el futuro —que no se sabe de cuántos años será y si fuera por poco tiempo, no sé por qué causa no se incluye en la ley— sino que también el artículo 38, que forma parte de los privilegios y de las concesiones que se dan a los usuarios de Zonas Francas, dice lo siguiente: "Serán enteramente libres el ingreso y egreso a las Zonas Francas de títulos valores, moneda nacional y extranjera, metales preciosos por cualquier concepto, su tenencia, comercialización, circulación y conversión o transferencia". Esto, representa una filosofía económica de este Gobierno, pero puede no representar la filosofía que tenga otro gobierno en el futuro; se está comprometiendo, prácticamente sin límites para que dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay esté vigente aunque otros gobiernos quieran encaminar la economía por distintos trayectos e introducir cambios en el sentido negativo al liberalismo que hoy se aplica en materia financiera.

Por eso afirmo que se está hipotecando la capacidad de decisión autónoma del país en materia económica, y, hasta tanto se demuestre lo contrario, también lo es de nuestra soberanía.

Además hay algunas disposiciones absolutamente inoperantes —o diría que operantes en el sentido negativo— porque en el artículo 14 se habla de que: "Las empresas instaladas en Zonas Francas no podrán desarrollar actividades industriales, comerciales y de servicio, fuera de las mismas". Cualquiera sabe que violar esta disposición en nuestro país no lleva más de cinco días haciendo una sociedad de responsabilidad limitada con los mismos dueños, y un poco más si se compra una sociedad anónima prefabricada de las que se consiguen en cualquier escritorio de la ciudad vieja.

Sin embargo, aunque se pueda violar lo que este artículo dispone, tiene efectos negativos en otro sentido. El Banco de la República, por ejemplo, no va a poder operar dentro de Zonas Francas. Si lo hace, tendrá que cerrar en el interior del país, y lo mismo todas las demás instituciones del Estado. Como estoy absolutamente seguro de que el Estado es el único que no va a hacer el truco de crear sociedades con las mismas personas en los dos sitios, digo que esta presunta protección que aquí se establece, no opera en forma beneficiosa, sino, en cambio, en contra de las empresas que están hoy instaladas fuera de Zonas Francas.

Además, se aseguran tarifas por debajo del costo, con distintos eufemismos. En el artículo 24, por ejemplo, se habla de tarifas especiales. Todos sabemos que "tarifas especiales" —salvo en algunos entes— significa tarifas a pérdida.

Por otra parte, en el artículo 23 se habla de que la Administración Nacional de Puertos cobrará el costo directo de sus operaciones.

Por las dudas de que quede algo indefinida la significación de "costo directo", voy a señalar que es una parte del costo, que está integrado, como todos sabemos, por los costos directos y por los indirectos. Quiere decir que en las Zonas Francas tampoco se van a pagar los costos indirectos què, en el caso de la Administración Nacional de Puertos, seguramente constituyen una parte sustancial de sus tarifas.

Todo este subsidio en materia de tarifas públicas lo va a pagar el conjunto de la sociedad. Esas pérdidas van a quedar para que el resto del país las pague. Seguramente vamos a pagar el teléfono, la luz, el agua y las operaciones portuarias de los que allí estén establecidos.

Entonces, me pregunto lo siguiente. Si tenemos tan castigados a los productores agropecuarios y ni siquiera les podemos rebajar el impuesto que grava los combustibles que usan, ¿por qué en lugar de inventar una ley de Zonas Francas, no cercamos el campo, fictamente, y delimitamos una pequeña zona con un modesto beneficio para bien de la actividad agropecuaria? ¿Por qué no hacemos un pequeño o gran sacrificio —que igualmente va a soportar el conjunto de la comunidad, como en este caso— y en lugar de buscar soluciones imposibles o perjudiciales para el país, declaramos Zona Franca al campo uruguayo y damos la posibilidad de que de aquí en adelante, por lo menos, allí se trabaje con costos razonables o parecidos a los de nuestros países vecinos, que en última instancia influyen en los precios y en la capacidad de competir de nuestros productores. De ese modo, no quedaría duda de que estaríamos influyendo para que la inversión nacional provocara una recuperación en los niveles de producción uruguayos y para que el sacrificio del

conjunto de la población se revirtiera dentro del espectro económico de la República y dentro de la salud económica de la comunidad.

Esto no solamente no se ha analizado, sino que ha causado espanto, cuando en algún momento fuerzas de la oposición estuvieron dispuestas a establecer, en el proyecto de Rendición de Cuentas, una pequeña rebaja sobre los impuestos a los combustibles. Eso fue vetado y forma parte de una política económica. Aunque no se mencione en este proyecto, de ahora en adelante la política económica será la de seguir vetando todo lo que signifique algún beneficio para los productores rurales. Y eso está vigente en el esquema económico que se maneja y en el proyecto de país que tiene este Gobierno, guste o no guste.

SEÑOR FLORES SILVA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR OLAZABAL. — Lamentablemente, no puedo concedérsela, porque me restan muy pocos minutos.

El señor senador podrá hacer uso de la palabra, oportunamente, por la vía de la alusión.

Continúo, señor Presidente.

Más de una vez, las Zonas Francas se han manejado, en el plano teórico, como elemento de integración de nuestro país. Sin embargo —y sin entrar en detalles sobre cómo va a perjudicar a la industria nacional el uso del PEC y del CAUCE por esta ley— quiero mencionar algo que tampoco ha surgido de nuestras tiendas políticas, sino de la discusión en la Comisión. Me refiero a las palabras expresadas por el señor Ministro de Industria y Energía, que anunciaba que iba a haber algún problema con los productores argentinos y brasileños y, por lo tanto, con esos gobiernos, en caso de que las empresas instaladas en zonas francas uruguayas lograran niveles de competición que comprometieran los de la producción de Argentina y Brasil.

Decía el Ministro Presno: "Evidentemente, el Gobierno argentino o el brasileño, no va a admitir, dentro del PEC o del CAUCE, los productos de Zona Franca; en la práctica, les va a costar mucho trabajo introducirlos, porque si las ventajas comparativas son muy importantes, los industriales de los respectivos países se preocuparán de decir que se trata de un sector sensible y que, por lo tanto, se interrumpe la exportación. O sea que no jugamos el partido solos; los otros también intervienen".

Esto es una muestra de lo que pueden significar las Zonas Francas en el terreno de la integración, que es uno de los pocos proyectos que puede tener apoyo nacional, porque es realmente necesario para todos nuestros países proceder a una rápida integración a los efectos de defendernos de los saltos de la tecnología y de la influencia externa y como puente de unión para enfrentar problemas tan graves como el de la deuda externa o el de las presiones que se vienen haciendo contra la economía de estas naciones.

Bastaría con imaginar que al Gobierno argentino o al brasileño se le ocurriera instalar Zonas Francas cerca de nuestro territorio, para saber lo que podría significar una guerra comercial que conspirara contra todo intento de integración, como ya lo hace —e inclusive contra las posibilidades de competición de las empresas en el interior del país— la política de continua rebaja de aranceles que se está llevando a cabo y que forma parte de los compromisos contraídos con el Fondo Monetario Internacional.

Las prevenciones que tenía el doctor Brause cuando se votó la Ley de Zonas Francas vigente actualmente cobran cada vez mayor importancia a la luz de una política que no se detiene en materia de bajar los niveles de protección arancelaria. Y esa misma política es la que va a hacer que las empresas instaladas en Zonas Francas compitan con las dedicadas a ramos parecidos en el interior del país, haciéndolas cerrar.

Se ha dicho también que esta ley no está pensada para la instalación de industrializadores de carne, lana o cualquier otro producto básico del país. Pero, ¿cómo podemos saber que no está pensada para eso? ¿Acaso en algún artículo de este proyecto se prohíbe que se instalen frigoríficos o textiles? Estoy seguro de que no.

Además, estoy seguro de que si aquí hay una verdadera atracción para que alguien venga a instalarse para procesar materias primas, no habrá de traerlas del otro lado del mundo, sino que va a procesar las materias primas que tiene al alcance de su mano para comprar y que en su inmensa mayoría son las básicas del país. Van a interesarse por la pesca, por los textiles o por la industria frigorífica. Y si no ocurre así, no se interesarán por ningún otro renglón, aún con las ventajas que les acuerda el proyecto que va a votar el Senado.

Una crítica que debe agregarse a esto y al conjunto de la política económica, es que cada paso que damos de mayor integración con el conjunto del mundo no crea barreras para la integración regional. El conjunto de la región es el que está imposibilitado de competir con el resto del mundo. Mientras más abramos las puertas de la competencia con los países más desarrollados y de mejores recursos más cerradas estarán para una unión de América Latina que, reitero, es el único proyecto realmente nacional y latinoamericano, que se refleja en los dichos del Gobierno pero que sin embargo no está acompañado en general por su política económica ni por la de sus países vecinos.

Se ha hablado de Zonas Francas en otros países y se ha mencionado concretamente a distintos países socialistas. En primer lugar, reconozco que no todos los proyectos de Zonas Francas o acuerdos existentes, tengo posibilidad de conocerlos. Por ejemplo, se habla de un compromiso de la República Popular China. No tengo la menor idea de cómo será pero estoy seguro que el conjunto de cada uno de esos proyectos son dignos de analizar. Estoy seguro que se debe estudiar el proyecto en su conjunto y no un artículo en forma aislada. Salvo por razones muy especiales considero que en el mundo no debe haber Zonas Francas con más liberalidad que en éstas. Está muy claro que en los países socialistas las Zonas Francas, o los acuerdos de complementación o las empresas mixtas que se están haciendo, son simples compras de tecnología y que en pocos años quedan en poder del país que permitió la actuación de estas empresas.

Han habido otros argumentos a favor de este proyecto de ley. Se dice que de aprobarlo, no va a perjudicar a Uruguay. Pienso que tampoco lo va a favorecer. Se ha dicho que este proyecto de ley es perfectible y que, quizás, podrían mejorarse algunas cosas. Tal vez no guste lo que voy a decir, pero pienso que aunque en este Senado se encontrara algún error garrafal, este proyecto de ley no volvería a la Cámara de Representantes, simplemente por el hecho de que se tiene una buena presunción de que si lo hiciera, no sería aprobado nuevamente.

Los defectos formales y constitucionales que aquí se han indicado, tienen que ver con la forma que fue discutido en la Cámara de Representantes. Había un acuerdo para tratarlo en el mes de agosto y, entre "gallos y medias noches", sorprendiendo a todos y no dando el tiempo suficiente para estudiarlo, fue aprobado, con la argumentación de que si había un error el Senado lo podría modificar.

Hoy tenemos la situación contraria de que si se le quiere agregar algo, o introducirle alguna mejora, yo diría cualquier coma que se le quiera poner, no se hará porque se teme que la verdadera voluntad política del país, no sea la de aprobar una ley como esta o, por lo menos, con este texto.

No puedo adivinar cuál es el verdadero equilibrio político del país con respecto a este proyecto y hasta dónde se puede o no llegar, pero sí estoy seguro de que si este proyecto de ley vuelve a la Cámara de Representantes, va a ser muy difícil aprobarlo. Pienso que ese es el espíritu de los legisladores que están dispuestos a votarlo sin cambiarle ni una coma, ni un punto.

Esto tenía que decirlo porque cuando nosotros evidenciamos —sin introducirnos en la cuestión política— que la modificación de la Carta Orgánica del Banco de Seguros está votada por una mayoría que no es la que la Constitución requiere, en circunstancias normales, en cualquier otro proyecto, lo que se haría es rectificarlo o enviarlo nuevamente a la Cámara de Representantes. Sin embargo, en este caso simplemente se ha decidido obviar el artículo que modifica la Carta Orgánica de dicho banco. Creo que es inconstitucional y hay disposición para aprobarlo tal cual vino de la Cámara de Representantes.

Lamentablemente no voy a poder decir todo lo que pensaba, pero, quizás, en la discusión particular tendré oportunidad de hacerlo.

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — El propio señor senador que me antecedió en el uso de la palabra, me indicó que esta era la vía por la cual podía expresarme.

Como miembro informante no sé si tengo la oportunidad de responder a algunas de las manifestaciones que se han señalado. Estas han sido muchas y he tenido la poca fortuna de discrepar con casi todas ellas. Por lo tanto, pensé que el uso de una interrupción me ayudaría a hilar mejor una eventual respuesta, pero no lo puede hacer.

En primer término, el proyecto no fue aprobado entre "gallos y medias noches". El 11 de junio de 1986 se envió el anteproyecto del Poder Ejecutivo —pese a que había cuatro proyectos del año anterior— que se discutió en Comisión en el mes de junio aprobándose un año después.

Esta ley se puede tratar de ilegitimar de muchos modos, pero no debe decirse que no hubo tiempo suficiente.

En segundo lugar —y estoy contestando el final de las manifestaciones del señor senador— se ha expresado un concepto que es casi insólito. Voy a tratar de no calificar lo que diré a continuación, pero esto me parece realmente fuera de lo común. El señor senador dice que esto que el Cuerpo va a votar no representa la verdadera voluntad política del país, porque ella reside, no en el voto de la Cámara de Representantes, sino en lo que él cree que puede votar ésta si el proyecto vuelve a ser considerado.

En consecuencia, señores senadores, no sé qué es lo que representamos. Esto, no porque discrepe con los señores representantes, sino porque discrepa con lo que el señor senador dice que podrían votar. Razonando así es imposible derrotar a los demás, porque se comienza por desconocerlos.

En tercer término, se ha señalado que no se conoce la legislación que sobre Zonas Francas existe en los países socialistas. Entonces, toda epistemología es muy sencilla: me tapo un ojo y no veo lo que no quiero ver. Sin embargo, sobre lo que no veo y que no conozco puedo opinar, porque ya se dice "estoy seguro" que en los países socialistas se trata de una mera compra de tecnología.

Hace poco leí un relato de un uruguayo de la izquierda, que estuvo en China Popular y contaba la situación de los obreros que no tienen ningún derecho a despido, ni se les paga seguridad social por el trabajo en las Zonas Francas establecidas por ese Gobierno.

Esto no es compra de tecnología. Esos chinos que están siendo despedidos, o mal pagados en virtud de la legislación de su propio país no es porque se esté comprando tecnología. Pero si la cuestión reside en iniciar la discusión no sobre los hechos sino sobre lo que se está o no seguro, entonces la misma resultará inagotable e, inclusive, no va a tener sentido.

Con respecto a las críticas que el señor senador ha formulado al proyecto de ley, diría que las que se refieren concretamente a la legislación son, en mi concepto, menores. Por ejemplo, se critica el contenido del artículo 14, que dice: "Son usuarios de zonas francas todas las personas físicas o jurídicas que adquieran derecho a desarrollar en ellas cualquiera de las actividades a que se refiere el artículo 2º. Las empresas instaladas en zonas francas no podrán desarrollar actividades industriales, comerciales y de servicio fuera de las mismas". Resulta claro, señor Presidente —y además fue dicho en Comisión— que lo que se busca es que si un inversor nacional monta una industria en zona no franca, tenga contabilidades diferentes. La contabilidad de una empresa que pudiese actuar tanto en la zona franca como en la que no lo es, generaría dificultades muy graves en cuanto al control a ejercer. Se critica a este artículo de una forma tal, que

uno no acierta a saber cuál es la razón de ello. Se trata de una norma que busca meramente la separación de contabilidades. Sin embargo, se efectúa ese tipo de crítica y se cargan las tintas no en lo concreto, sino en lo absolutamente ideológico y voluntarista.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Si el señor Presidente me lo permite, voy a disponer del tiempo extra de que ha hecho uso el señor senador, a los efectos de redondear mi pensamiento.

¿A qué tiende ese universo voluntarista e ideologista, sin prueba alguna ni sustancia en los textos legales en que se diseña? Se afirma que las empresas son malignas, que no son un conjunto de actividades que buscan crear un determinado resultado, empleando gente, generando exportaciones, sino que son agentes malignos que trabajan, además, junto a un Estado que es insensible a su malignidad. De acuerdo a lo expresado, no van a trabajar con dinero que ellas traigan, sino perteneciente al Banco de la República; el inversor no será tal, sino que vendrá a quitarnos nuestro dinero o, de lo contrario, actuará mediante capitalización de deuda. Entonces, todo se empieza a relativizar de tal forma, que se llega a la conclusión de que la legislación, en lugar de traer inversores, habilitará la llegada de "vivos" que solicitarán los créditos del Banco de la República quien, a la sazón, estará dispuesto a otorgarlos y en forma amplia a "vivos", en función de que, en determinado momento, de la exposición del señor senador surgió la palabra mágica, la fórmula que trasmuta todas las cosas: los compromisos con el Fondo Monetario Internacional. Pero sucede, señor Presidente, que, desde hace unos meses, no solamente no hemos firmado Cartas de Intención con el Fondo Monetario Internacional, sino que somos el primer gobierno democrático en muchas décadas que le dice que no está dispuesto a firmar Cartas de Intención. Entonces ¿qué es esto de los compromisos con el Fondo Monetario Internacional? ¿En qué consiste, más allá de una mera fórmula de retórica de barricada? Dichos compromisos sólo están en la suspicacia y en la sospecha que se intenta montar sobre todo el escenario, porque no sólo se dice que los inversores no serán tales, sino que vendrán a buscar dinero del Banco de la República y que, además, traerán gente del exterior para que luego quede a cargo de la Seguridad Social, una vez llegada a la vejez. Por otra parte, si esos inversores llegan a traer maquinaria —como en el caso de Navigen, que se ha señalado— será para no emplear personal; y si no la traen, será para emplear mano de obra barata. Tampoco pagarán las cuentas de ANTEL ni de UTE ya que, si se trata de inversores que no invierten y que buscan por el mundo gente para traerla e incorporarla al ya voluminoso sistema de Seguridad Social uruguayo, ¿qué razón van a tener para hacerlo? Esto se enmarcaría en una política contra la integración y contra la "unión" de América Latina.

Señor Presidente: me resisto a discutir el problema en esos términos. Siento que se intenta hacer eficaz un sistema de exoneraciones fiscales —que en el país no lo está siendo— en función de la legislación comparada en el resto del mundo tanto capitalista como socialista, que tiene sentido y ha dado resultado. Se intenta lograrlo y para ello no se está hurdiendo un complot internacional tendiente a saquear el Uruguay.

Evidentemente, si todo se convierte en relativo, esto que estamos votando es, en verdad, poco importante, ya que se ha dicho que sólo se está sancionando el 10 % de lo que se va a aplicar, dado que el restante 90 % —para emplear las cifras exactas que han mencionado los señores senadores que se oponen a este proyecto de ley— obedecerá a la arbitrariedad de un Poder Ejecutivo, expresada a través de un reglamento que, naturalmente, desconocerá el contenido de este proyecto. También es relativo el documento de UNCTAD, tanto como lo puede ser un matasellos. En última instancia, resulta que hemos señalado las limitaciones que el propio Secretariado reconoce sobre dicho documento. Por ejemplo, la conclusión 41 dice que en vista de la información limitada de que se dispone, en relación con la zona franca, surge del propio documento que en países en desarrollo una evaluación de la experiencia pasada sólo puede ser tentativa y, por fuerza, realizada sobre una base selectiva, más que comprensiva. Se trata de un documento que por sí mismo se limita pero, sin embargo, es manejado como si fuera la "gran verdad".

Naturalmente que uno debe sobreponerse a su estado de espíritu, pero me acuerdo de aquel señor oriundo de Galicia, que estudió tres o cuatro días los trabajos de Einstein sobre la relatividad y llegó a la conclusión de que en el mundo todo es relativo y que la tierra es semiplana. También acá todo es relativo: el inversor, el Estado, el Fondo Monetario Internacional, el proyecto de ley que estamos votando y la UNCTAD.

Nosotros sostenemos con convición que el proyecto de ley en sí está resistiendo los embates ideologistas que se estructuran en su contra.

SEÑOR OLAZABAL. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLAZABAL. — En primer lugar, quiero establecer claramente el sentido de lo que dije cuando me referí a que no conocía la totalidad de la legislación sobre zonas francas en los distintos países. Concretamente, expresé que no conocía el régimen que se aplica en la República Popular China, que ha sido expuesto reiteradas veces. No obstante, conozco características generales —en particular unas cuantas— de lo que han significado no sólo las zonas francas sino también algunos convenios que aunque estrictamente no se les denomine como zonas francas, han otorgado, quizás, aún mayores concesiones que ellas a determinadas asociaciones o empresas. El común denominador de lo que he podido apreciar en los países socialistas del Este de Europa y en la Unión Soviética, es que esas inversiones, al cabo de los años, terminan en poder del Estado, excepto en lo que tiene que ver con la nueva ley, que permite asociaciones de empresas y la creación de empresas de más de un Estado, mediante una legislación aparte y donde no se crean relaciones de dependencia, sino que se busca una complementación entre los distintos países, a través de ellas.

Se ha dicho que nosotros hacemos una crítica ideologista. Por supuesto que la hacemos; sería absurdo pensar

que cuando analizamos un proyecto de ley e ideamos un modelo de país, no tengamos presente nuestra ideología, o que podamos dejar la ideología en nuestra casa para discutir en el Senado con una objetividad que aún no sé quién, entre los presentes, la tiene— sin estar imbuidos de ella.

Creo que el discurso de todos los señores senadores que he escuchado, está imbuido de tanta ideología y voluntarismo como los que a mi se me imputan.

Por lo demás, si el Banco de la República dará o no créditos, si van a traer trabajadores de Taiwan o de donde sea para aquí, son solamente hipótesis que manejo, pero lo hago porque estos aspectos no están contemplados en la ley y porque el Parlamento está dando al Poder Ejecutivo una facultad prácticamente ilimitada. ¿Por qué, entonces, no es válido que analicemos cada una de las cosas que puede llegar a hacer el Poder Ejecutivo con la aprobación de esta ley? Sería absurdo que no lo hiciéramos, puesto que estamos dando un cheque en blanco. Si es así, debemos prever cuántos ceros puede tener el mismo para saber, posteriormente, si la cuenta cierra o no. Esto tiene el inconveniente, sin embargo, de que no se agota frente a una ventanilla puesto que compromete al país por muchos años.

Cuando mencioné al Fondo Monetario Internacional, concretamente me referí al Acuerdo de Monitoreo y a las publicaciones internacionales que emite este organismo, en los cuales se indica la voluntad del gobierno uruguayo de proceder a una rebaja sistemática de aranceles.

Admito que sobre eso se controvierta y se discuta, que se diga que es bueno rebajar aranceles, pero no que es independiente de las relaciones del país con el Fondo Monetario Internacional, puesto que sus boletines informan sobre esto.

Realmente, nos enteramos por ellos antes de que se produzca en forma efectiva la rebaja de los aranceles. Podrán ser casualidades o que nos enteremos tardíamente de lo que pasa en el país porque no tenemos manera ni resorte de hacerlo de otra forma; pero la verdad es que leemos todos los boletines y publicaciones internacionales que podemos.

Una última reflexión, señor Presidente. No expresé que no se fueran a pagar la cuentas a UTE y OSE, sino que se hará por debajo del costo y que lo que no van a abonar las empresas que se instalen, lo hará el conjunto de la población. Asimismo, sugerí que en caso de realizar sacrificios, se los hiciera con el fin de desarrollar la actividad agropecuaria de nuestro país, en lugar de destinarlos a las empresas de las zonas francas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: a través de distintos capítulos, vamos a tratar de establecer la opinión de nuestro sector sobre este proyecto de ley llegado a la consideración del Senado.

Sin pretender entrar a los aspectos puramente jurídicos, ayer adelantábamos algún criterio sobre lo acontecido en la Cámara de Representantes y que, a juicio de muchos señores senadores, invalidaba lo que se pudiera actuar en el día de hoy.

Entendemos que mucho más allá de los cuestionamientos —que pueden ser fundados— los integrantes de la Cámara de Representantes no reasumieron competencia solicitando que el Cuerpo se volviera a reunir, ni manifestaron voluntad alguna. Pensamos que esto, jurídicamente, pero, sobre todo, políticamente, da por terminada la etapa del tratamiento del proyecto de ley en la Cámara de Representantes.

Por consiguiente, a pesar de la discusión jurídica y del aprovechamiento que se haga por los interesados de las opiniones vertidas para cuestionar la constitucionalidad de la ley, creo que desde el punto de vista político ese proceso está terminado.

Debemos decir, señor Presidente, que a través de las discusiones que se han efectuado, hemos oído argumentos sobre las zonas francas que, a veces, lindaban con los extremos del espectro de las opiniones.

Queremos ubicarnos en el centro del tema, señalando que las zonas francas no son ni varitas mágicas ni maléficas combinaciones, sino un instrumento de política económica y aduanera muy utilizado en el mundo. Existen cuatrocientas zonas francas funcionando actualmente, y ellas pueden ser calificadas de manera muy diversa. Las hay convertidas en meros depósitos. A este respecto puedo decir que la actividad de depósito y resguardo de mercadería tampoco es algo que carezca de valor; tiene gran importancia y es una forma de utilizar provechosamente la zona franca. También las hay de alto nivel de inversión tecnológica, especializadas en determinadas ramas de la industria o parques industriales.

Todas ellas tienen el carácter de un instrumento más. No creemos que haya un solo caso en que un país pueda decir que se ha transformado en una nación próspera por haber instalado Zonas Francas, ni tampoco pensamos que pueda afirmarse que otra se ha fundido o llegado a situaciones de miseria por el mismo motivo.

La experiencia de nuestro país abona una tesis moderada en relación al análisis de las Zonas Francas. Conocemos las que existen en Colonia y en Nueva Palmira. No es exacto que solamente sean depósitos. En la segunda, trabajan en el ensamblado de maquinaria agrícola más de ciento cincuenta personas, es decir que existe una incipiente actividad industrial de un importante nivel, que permite su exportación.

Asimismo, existen depósitos que utilizan los interesados en mantener fuera de la Aduana determinado tipo de insumos, para hacerlos ingresar cuando les convenga y en forma fraccionada.

Entiendo que la experiencia, si bien no ha sido la que el país esperaba, tampoco puede decirse que no ha aportado nada económicamente, que ha sido deficitaria, ni siquiera que ha sido despreciable, puesto que implica mover dinero y ocupar trabajadores.

Esta es la experiencia directa de todo aquel que se incline sobre este tema o que le preocupe tener una visión

de las Zonas Francas. Quiere decir, entonces, que no estamos haciendo una innovación jurídica, sino dando un paso adelante en algo que el país ha experimentado.

En las sesiones de la Comisión de Hacienda del Cuerpo, hemos recibido todo tipo de opiniones. Creo que ha sido uno de los temas más trabajados por parte de esta Comisión y, también, por todas las del Senado. La versión taquigráfica de sus sesiones abarcan muchas páginas. Sus deliberaciones han sido, a veces, acaloradas y creemos que a todos los señores senadores los ha dejado con un resquicio de duda frente a su propia opinión. No creemos que haya nadie que tenga total certeza —algunos podrán preguntar cuándo la hemos tenido— al votar este proyecto de ley. Pensamos que, en este caso, todos podemos llegar a tener esa duda, quienes van a apoyar este proyecto de ley tal como viene de la Cámara de Representantes —que no es el nuestro— quienes se van a oponer al mismo y, aún quienes vamos a sugerir algunas modificaciones.

Eso ocurre porque hemos escuchado a gente muy autorizada opinar en forma muy diversa. Así ha sucedido con las opiniones de los integrantes de la Cámara de Industria, de la Unión de Exportadores, de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, quienes se han manifestado en forma muy opuesta. Se trata de personas responsables, con experiencia, conocimientos, que están dando argumentos ante una versión taquigráfica y no llevando a cabo una charla de café. Uno se encuentra ante esa circunstancia en la que el dirigente político y el legislador deben asumir la tarea —muy pocas veces comprendida— de encontrar un camino que contemple los intereses resultantes de opiniones contradictorias.

Esa es una de las tareas que quizá menos se nos reconozca, pero más difícil es ésta de levantar la mano para opinar sobre un proyecto a favor, o no levantarla votando en contra.

Lo que importa, señor Presidente, es que vamos a apoyar en general este proyecto y sugerir —y obran en poder de los señores senadores con el repartido del informe en minoría de la Comisión— algunas modificaciones o sustituciones.

Uno de los temas más importantes que se ha tratado es la antinomia industria nacional instalada-industria a instalarse en las Zonas Francas. Aquí queremos detenernos un momento. Creemos —y vamos a hablar más adelante de ello— que este proyecto de ley introduce innovaciones importantes en la manera de mirar la vida empresarial. Pero no podemos olvidar que en nuestro país, durante muchos años, rigió una política de protección a la industria nacional, un sistema de fomento, de tipos de cambio, de reintegros, que creó una vida industrial con alto grado de artificialidad. Es decir que desde los años 50 en adelante, en nuestro país hubo una política de industrialización, de sustitución de importaciones, que creó un amparo, una suerte de campaña proteccionista que permitió una actividad industrial que quizá no hubiera podido sobrevivir si hubiera tenido que sufrir los embates del mundo real.

Hoy nos encontramos con que en el proyecto a consideración hay una serie de concesiones muy importantes respecto de las industrias a instalar, diría que revolucionarias e indicadoras de un camino de transformación que nos resulta particularmente bienvenido, pero, paralelamente a ello, advertimos que ha habido una resistencia en aceptar que algunos de esos beneficios fueran compartidos por la industria instalada. Para nosotros ahí radica la crítica más importante que vamos a formular a este proyecto y que intentaremos subsanar con los aditivos y sustitutivos que propondremos, quizá con una vana esperanza, porque la matemática del Senado en el día de hoy dice que hay sufragios para aprobar este proyecto de ley y que el mismo va a serlo exactamente, coma por coma y punto por punto, tal como llegó al Senado.

Cuando llegue el momento de la discusión particular, queremos dejar testimonio de cuál es nuestro sentido para que esta ley sea más justa y no correr demasiado detrás de las ventajas a conceder a las Zonas Francas, con olvido o desprecio de lo que puede ser el hecho de compartir medidas con la industria ya instalada, que justamente pueden ayudarla a convertirse, en el día de mañana, en industrias que puedan afrontar los vientos de la competencia con una mayor salud empresarial.

Es cierto que cuando escuchamos delegaciones gremiales, tenemos que hacerles a las mismas, hasta el honor de creer que están teñidas de subjetivismo; no puede ser de otra manera. Sería totalmente inhumano pretender que la Cámara de Industrias o que la Unión de Exportadores tuvieran objetividad respecto de la industria y de la exportación; sería como que a nosotros se nos pidiera objetividad respecto del país o de nuestro propio Partido. Pero sin lugar a dudas creemos que no estaría de más que el Senado, llegado el momento, pensara hasta qué punto este proyecto de ley de Zonas Francas tendría que deslizar hacia determinados aspectos de la industria nacional, beneficios que seguramente van a ser muy bien aprovechados, porque se trata de capacidades instaladas, trabajadores que están trabajando y empresas que están funcionando. El aumento de estos trabajadores sería mucho más inmediato que el de la hipótesis que, sin lugar a dudas se va a dar, de que estas Zonas Francas, regidas por una norma más ágil y moderna, den trabajo y creen inversiones.

A nosotros nos sigue pareciendo que el defecto principal del proyecto de ley —en caso de que el mismo sea aprobado exactamente tal como viene— es esta suerte de tajo demasiado profundo, esa diferencia demasiado evidente, ese contraste notorio entre lo que a la nueva inversión se va a conceder y a lo que a la industria instalada actualmente no se le otorgaría, en caso de no hacerse lugar a nuestras sugerencias.

Sin embargo creemos que las Zonas Francas van a cumplir una tarea importante en lo que podríamos llamar aspecto demostrativo de lo que puede ser la industria en esta época del mundo en que estamos viviendo, que a veces creemos que no ha llegado suficientemente hondo dentro de nuestro propio mundo empresarial y político. No nos cabe duda de que la instalación —y ese sería nuestro deseo— de industrias de punta, como se dice, que incorporen la tecnología más moderna, que vengan atraídas a enseñar, a producir y dar ejemplo, va a convertir a esas Zonas Francas en una suerte de fermento hasta de la vida intelectual que tiene que rodear la actividad industrial y, en un muestrario evidente de lo que podría ser el país en el día de mañana si se liberara aún más de las ataduras del social estatismo, de las ineficiencias, de los trámites.

de la burocracia que lo tienen prisionero y que le impiden lanzarse al mundo tal cual es.

Creemos, señor Presidente, que ese papel que las Zonas Francas van a cumplir, va a ser muy importante, y debe ser tenido en cuenta como uno de los aspectos positivos de abrir estas oportunidades a la inversión en nuestro país.

Sobre este tema no podemos hacer menos que un pequeño capítulo que creemos necesario para comenzar a sincerarnos con determinados postulados en materia de política económica.

Consideramos que se ha establecido, como una suerte de "chauvinismo", una diferencia cada vez que se hace referencia al tema de la inversión, y se habla —si es que se puede "hablar"— del capital extranjero como una especie de predisposición realmente mitológica, diría yo, entre el capital y la inversión.

Somos nacionalistas, señor Presidente, e integramos un Partido que se precia de llamarse Partido Nacional y de practicar el nacionalismo. Creemos que es necesario, de una vez por todas, exorcizar este tema de la inversión. Debemos pedirla, fomentarla y beneficiarla como hacen todos los países; como lo hace el mundo, que hoy día se vuelve una pequeña aldea global, en el que justamente todo el tema de la distensión bélica tiende a que haya más recursos, no para que los países se los queden sino para que los inviertan; en un mundo en el cual, desde la Unión Soviética y España, hasta los países que quieren realmente desarrollarse, están fomentando la interacción capital-trabajo y recursos naturales.

Hace cuestión de un mes en el Wall Street Journal se publicaron avisos mostrando las oportunidades de inversión en la Unión Soviética. Esta es una tendencia que conducirá al mundo a obtener mayor paz y prosperidad, porque no va a convertir a la Unión Soviética en una factoría de quien fabrique allí algún aparato o establezca algún servicio.

Cuando visitamos el único país socialista que conocemos, la República Popular de Bulgaria, pudimos observar las inversiones realizadas por capitales extranjeros como también el deseo de que los mismos llegaran al país. Asistiamos a un cambio cualitativo importante y benéfico para Bulgaria. Entonces, no sé por qué en el Uruguay debemos continuar teniendo el criterio que parece decimonónico, por no ir más atrás todavía.

Deseamos una soberanía afirmada en prosperidad y que la misma se identifique con gente que no se deba ir del país, sino que prospere en nuestra tierra, pueda vivir mejor, ahorrar dinero, educar mejor a sus hijos y poseer bienes, aún aquellos superfluos, que pautan el nivel de vida.

En consecuencia, no podemos seguir estableciendo esa especie de carácter demoniaco hacia lo que pueda representar la inversión. Aspiro a que en nuestro país se realicen más inversiones, porque creo que se va a beneficiar. Si se trata de capitales de titulares nacionales que los tienen fuera del país y vuelven, mejor, pero si es tecnología de otra parte del mundo, bienvenida sea.

Debemos buscar que todo esto promocione el país tal como es y no negarnos estas palancas por preconceptos que nadie en el mundo practica. No podemos quedarnos en el furgón de cola, reducidos a una nación cerrada con llave, como actualmente lo está alguna de Europa, donde la miseria y el atraso es la demostración de su situación.

La inversión que se realice debe fructificar, generando trabajo y réditos. Las inversiones se efectúan con el propósito de llevarse los réditos, pero si a eso también le ponemos comillas, claro está que no habremos comprendido el funcionamiento del mundo. Estaremos pidiendo donaciones, que son más difíciles de obtener.

Los países que realizan una política inteligente —los hay de todo pelo y señal— no tienen temor de que en sus territorios se establezcan capitales y tecnologías que los beneficios, ya que no poseen ninguna barrera ideológica.

SEÑOR SENATORE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR SENATORE. — Señor Presidente: el señor senador Lacalle Herrera está haciendo referencia a un tema en el que estamos totalmente de acuerdo.

Entiendo que no debemos temer la llegada de capitales extranjeros. Se trata de una inversión de riesgo que es conveniente para el país, en la medida que tengamos en cuenta las perspectivas que se plantean.

Hace pocos días el señor Ministro de Economía y Finanzas expresó en la Comisión de Hacienda del Senado que había aparecido el síndrome de la deuda externa, ante una pregunta que realicé acerca de un problema vinculado con la capitalización de la deuda externa. Entiendo que no.

El señor senador Lacalle Herrera debe recordar que en una de las sesiones de la Comisión de Hacienda, el ingeniero Damonte expresó que se estaba preparando la integración a las zonas francas por medio de la capitalización de la deuda externa.

En un artículo publicado en el diario "El Día" el contador Faroppa vierte algunos conceptos muy interesantes. El 10 de julio nuestro país suscribió un acuerdo de refinanciación en el que presionaron doscientos cinco bancos a los efectos de convertir los créditos que tienen en integración de capital en entidades uruguayas o en sus sucursales.

El señor Ministro de Economía y Finanzas manifestó sobre este punto: "Dicha conversión de capitalización de deuda externa fue objeto de una muy dura negociación, por cuanto teníamos serias reservas sobre sus peligros".

Si yo tengo el síndrome de la deuda externa el primer afectado es el propio Ministro y yo soy solamente un contagiado.

El 17 de julio el Banco Central envió a sus representantes un télex declarando "la intención de realizar operaciones de conversión de la deuda externa uruguaya en patrimonio o inversiones de capital en deuda".

Aquí es oportuno citar las consideraciones del contador Faroppa sobre los peligros de la capitalización: "mediante la capitalización se dominan las desnacionalizaciones de sectores productivos. La conversión transforma una deuda externa en interna y en vez de pagarse en moneda, motivará una expansión de emisión que puede provocar inflación más o menos acentuada, según su magnitud. Si se paga en títulos su colocación en el mercado financiero, lo puede distorsionar. La capitalización podría constituirse, si se permite sin condicionamientos, en una mera fórmula de transferencia al exterior. Los giros por intereses de la deuda externa se sustituirán por remesas de beneficios o dividendos y las transferencias por amortización. Los riesgos de la operativa son realmente trascendentes". Es evidente que las expresiones del señor senador Lacalle Herrera, en el sentido de que no debemos tener temor son exactas, pero debemos tener en cuenta estos conceptos porque éstos no serían los capitales que nos interesan.

Me parece bien que quien se fue del país con su capital, regrese, y que hagan lo mismo quienes deseen realizar una inversión de riesgo; pero si nos piden el pago por anticipado de una deuda que no podemos saldar, creo que sería un tremendo error aceptarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: aludimos al ingreso de capitales para que cumplan una tarea muy diferente de lo que es un préstamo.

Cuando leemos en los diarios que el país solicita préstamos, nos preguntamos si no estaremos incurriendo en algún error, porque el señalar el hecho de que se obtienen créditos, muchas veces es una manera de realizar buena propaganda para una política económica.

Entendemos que es mucho mejor que se transforme la deuda en inversión. Prefiero que la remesa, en vez de ser de menos intereses sean beneficios, porque por el camino habrán quedado los pagos de mano de obra, por lo menos. Por lo tanto, también incluiríamos en nuestra conceptuación, el deseo de que equis cantidad de dinero que ahora se debe y por la cual se pagan intereses, en lugar de tratarse de una relación de préstamos sea de inversión.

Lo incluiríamos, entonces, entre nuestro deseo señalado de que la República adquiera respecto de estas relaciones internacionales la seguridad de que no va a estar allí enajenando nada, en la medida en que esto sea motivo de progreso y prosperidad nacional. El desarrollo y la prosperidad van a ser el fundamento mayor de una nacionalidad mejor afirmada. Lo que deteriora la nacionalidad es la sensación de impotencia sobre el futuro de la República; es la sensación de la "disparada" de la gente joven, de la inoperancia del Estado, de que nada se puede hacer, de que ayer fue mejor que hoy y que el mañana va a ser aún peor. Si el país no logra revertir sus expectativas y confiar en que el mañana va a ser mejor, ahí sí, señor Presidente, va a estar en peligro la existencia de la República, la soberanía y todos esos conceptos.

SEÑOR FLORES SILVA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Es la segunda o tercera vez que se vincula el problema de las zonas francas con el asunto de la capitalización de la deuda externa.

En ese sentido, quiero recordar que el Gobierno, cuando se expresó a través del señor Ministro de Economía y Finanzas en esta Sala, y también en otras ocasiones, se ha manejado con una gran cautela. No nos encontramos, pues, frente a un Gobierno que trate el instrumento de la capitalización con exitismo o en forma desmedida; por el contrario, está manejando ese concepto con gran cautela. En este recinto se nos explicó que la capitalización de la deuda constituye en la renegociación de ésta una suerte de contrapartida: si obtenemos una baja de intereses y una prórroga de plazo, a veces es necesario conceder determinado nivel "topeado" de capitalización de deuda. Pero, a su vez, lo concedemos con condiciones que establecemos en forma adicional. Por ejemplo, en el caso argentino, a dólar capitalizado, dólar de inversión fresca, lo que significa que se ata esto con algún fenómeno económico positivo. En otros casos de renegociación de deuda, ha ocurrido que una parte de lo que se rebaja de la deuda por su cotización en el mercado secundario de títulos de deuda —por ejemplo, en el caso uruguayo, un dólar de esa deuda vale U$S 0,75— se le remite al país. Pueden ser U$S 0.05 o U$S 0.07, pero eso siempre se negocia.

Por último, quiero señalar que cuando se intenta ver el problema de las zonas francas a través del prisma de una capitalización de deuda que podría resultar en una invasión de seudos capitales al país —no aquellos que busca la legislación de deuda externa— no se advierte la cautela con que el Gobierno ha manifestado su opinión sobre este asunto. Tampoco se aprecia el hecho de que una capitalización de deuda siempre tiene que ir acompañada de un fenómeno económico nacional que beneficie la economía nacional, ya sea a través de la inversión extranjera adicional o por medio de la cuota parte de la rebaja de la cotización que se obtiene para el Tesoro Nacional.

Es cuanto quería aclarar, y agradezco al señor senador Lacalle Herrera por haberme concedido esta interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Voy a continuar con otro capítulo, señor Presidente, que creemos va a tener su proyección en el futuro. Me refiero al que establece que en las zonas francas no regirán los monopolios del Estado.

El hecho de que este artículo cuente con el apoyo de la mayoría del Senado nos resulta particularmente auspicioso porque vemos en ello una voluntad de cuestionar, de analizar críticamente esos monopolios. Además, suponemos que si es bueno eliminarlos o, por lo menos, limitarlos para las zonas francas, será también criterio compartido por el Senado hacer lo propio respecto de todo el país. Entonces, nos parece que en ese sentido, este proyecto de ley va a marcar una voluntad política cambiante dentro de la República. Seguramente los proyectos que van a estar a consideración del Senado el año próximo alentarán a que todo el país pueda comenzar, con la cautela necesaria, con los plazos pertinentes, a liberarse de este tipo de formas de actuación del Estado en distintos dominios que redundan, como siempre ocurre con los monopolios, en perjuicio de los consumidores de los bienes y servicios que se venden y, muchas veces, en detrimento de todo el país, que paga las ineficiencias e ineficacias de esos servicios establecidos en forma monopólica. Entonces, hacemos especial hincapié en este aspecto porque, desde el punto de vista político, nos parece una piedra miliar en el análisis de un tema tan importante como el que acabamos de destacar.

Creemos, señor Presidente, que el proyecto de ley merece de nuestro sector el voto en general y vamos a hacer —ya obra en poder de la Mesa— una moción que contiene cinco o seis modificaciones que serán, por supuesto, tratadas cuando llegue el momento de la discusión particular. De todas maneras, para dar una idea y redondear nuestro pensamiento, decimos que ellas tienden a compartir con la industria nacional instalada, los beneficios —o parte de ellos— que se conceden a las industrias a instalarse en la zona franca. Además, conceden a esta industria nacional instalada, una ventaja de cinco años para que haya una pausa entre la aprobación de la ley y la posibilidad de que en la zona franca se instalen industrias competitivas.

Estas dos menciones son las que marcan el encuadre general de nuestras sugerencias que, llegado el momento, vamos a someter a la consideración del Senado.

En conversaciones que hemos mantenido con distintos legisladores se nos ha mencionado que esto implicaría el regreso —por supuesto, lo sabemos— del proyecto a la Cámara de Representantes y que allí no habría posibilidad de obtener la aprobación de la ley. Por el contrario, señor Presidente, creemos que las dudas expresadas por quienes no acompañaron el proyecto en la Cámara de Representantes radicaban, justamente, en que no se contemplaba a la industria nacional ya instalada. Pensamos que en la medida en que el Senado acepte las modificaciones que vamos a proponer, habrá una sólida y pronta mayoría en ese ámbito. Entonces sí, entendemos que el proyecto llenaría más ampliamente no solamente los objetivos que cumple tal como viene redactado, sino también aquéllos que hemos agregado y que estimamos en su conjunto lo convierten en un instrumento mejor de futuras inversiones y de posibilidades de trabajo para el día de mañana. No perdemos de vista, señor Presidente —y con esto terminamos— que las leyes no hacen las cosas; simplemente crean las condiciones y luego la voluntad, el empuje del capital, del trabajo y del propio país serán, en definitiva, los que podrán decir, dentro de determinada cantidad de años, si estuvimos o no acertados, si esto rindió los frutos que todos esperamos aporte a la República.

Nada más.

9) CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: en conversaciones mantenidas con varios señores senadores habíamos convenido que después de más de cuatro horas de trabajo del Senado se podría dar por concluida la jornada, proponiendo que este asunto quedara en primer término del orden del día de la sesión del miércoles 4 de noviembre próximo. Esto obedece a que en esta semana no hay días disponibles para realizar una nueva sesión extraordinaria.

Concretamente formulo moción en ese sentido y propongo que luego de votarla, se levante la sesión.

10) SESION ORDINARIA DEL DIA MARTES 3 DE NOVIEMBRE

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quiere señalar que antes de votarse la moción y, por consiguiente, de levantarse la sesión, el Senado debería resolver suspender la sesión ordinaria del día martes porque, como es notorio, ese día recibiremos la visita del señor Presidente del Gobierno español, quien hablará a las 17 y 30 horas ante la Asamblea General.

11) LEY Nº 15.786, DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1985. Determinación del período de gracia.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: en la sesión que celebramos el jueves pasado se trató el tema de la interpretación de algún aspecto de la Ley de Refinanciación. En esa oportunidad nos comprometimos a que dicho tema figurara en primer término del orden del día de la primera sesión ordinaria a celebrarse.

La Comisión lo va a tratar el próximo jueves, por lo que podría figurar en segundo término del orden del día de la sesión del próximo miércoles. Pienso que el asunto que se intenta incluir en primer término, en virtud de que puede llegar a existir acuerdo, será de rápida dilucidación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador Cigliuti acepta la modificación de la moción propuesta por el señor senador Pereyra?

SEÑOR CIGLIUTI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta por el señor senador Pereyra en el sentido de que el tema a que se ha referido se incluya en segundo término del orden del día de la sesión del próximo miércoles.

(Se vota:)

— 23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

12) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Solicito que antes de levantar la sesión se dé cuenta de varias solicitudes de exposiciones escritas llegadas a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta.

(Se da de las siguientes:)

"El señor senador Juan Raúl Ferreira solicita el envío de las siguientes exposiciones escritas a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Turismo y a la Intendencia Municipal de Artigas, sobre diversos problemas en el departamento de Artigas; al Ministerio de Educación y Cultura, CODICEN y UTU sobre la Escuela Industrial de Tacuarembó y al Ministerio de Salud Pública, DISE y DINACOPRIN con relación al Hospital de Tacuarembó".

—Se va a votar si se accede al trámite solicitado.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Texto de las exposiciones escritas:)

"Sr. Presidente:

Hace pocas semanas, y dirigiéndome en automóvil desde Tacuarembó hacia la ciudad de Artigas, pregunté qué camino sería el más conveniente para tomar. Grande fue mi sorpresa al recibir como respuesta que debería ir hacia la ciudad de Rivera y luego, por una carretera brasilera, continuar hasta la ciudad de Quaraí, también brasilera, desde donde podría cruzar a Artigas. Empero Sr. Presidente, decidí continuar por el lado uruguayo, tomando para ello la Ruta 30 por la que un amigo condujo el vehículo en medio de todo tipo de dificultades, llegando con alguna hora de retraso a la ciudad de Artigas. Debo confesar que nunca debería haber desobedecido el consejo. La carretera prácticamente no existía y la falta de señales nos llevó en una oportunidad a equivocar la senda por casi un kilómetro. Este hecho lejos de ser anecdótico, es una pauta más de la falta de coherencia de una política que, haciendo hincapié en la integración regional y americana, agota la misma en el discurso y se olvida de aquella otra que debe ser presupuesto ineludible de cualquier verdadera integración internacional.

Voy a tomar al azar, Sr. Presidente, dos ejemplos por demás elocuentes. Uno se refiere al aislamiento de la Ciudad de Bella Unión que, como nos lo manifestara el Subdirector del Hospital de Artigas, impide que este centro asistencial pueda cubrir con sus servicios a aquella localidad. En estas circunstancias, y por tener mejor acceso a Bella Unión, se debe recurrir al Hospital de Salto. El otro ejemplo nos lo dieron los integrantes de la Asociación de Plantadores de Tabaco de Artigas, quienes a su interminable lista de dificultades deben agregar el pésimo estado de la caminería de la zona, siendo en algunos tramos, intransitable los días de lluvia.

Este tema del aislamiento nos lleva de la mano a tratar otro problema como es el de las pocas posibilidades que se le dan al desenvolvimiento del turismo en Artigas. Para ello quiero decir algunas palabras respecto al Camping del Club Deportivo de Artigas, obra magnífica y punto ineludible del turismo departamental. A la belleza natural de su entorno se le suman las tres piscinas que se han hecho aprovechando el cauce del arroyo Pintadito. Canchas deportivas, frontones, sauna, instalaciones higiénicas y parrilleros completan ese gigantesco complejo turístico y deportivo que es ofrecido gratuitamente a sus visitantes. Su belleza es conocida no sólo en el Brasil próximo, sino también en el mundo entero, al pertenecer esta institución a la Asociación Internacional de Alberguistas, que año a año moviliza a millones de jóvenes a recorrer el mundo. Y este lugar de recreo, del que deberíamos sentirnos todos orgullosos Sr. Presidente, no sólo debe enfrentar la dificultad de su aislamiento, sino de aquellas otras que pueden amenazar la existencia misma del Camping. Se ha hablado de que construirían lavaderos y curtiembres del otro lado de la carretera que da acceso al mismo, Ruta 30, con el consiguiente riesgo de contaminar las aguas que, arroyo abajo, van hacia las piscinas. La solución a este y otros problemas que pueda enfrentar el Camping en el futuro estaría en declararlo de Interés Turístico.

Por todas estas razones y a efectos de que se sometan a su estudio, mociono para que mis palabras se hagan llegar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Turismo y a la Intendencia Municipal de Artigas.

Muchas gracias, Sr. Presidente."

"Sr. Presidente:

El pasado 12 de octubre se cumplieron 50 años de la creación de la Escuela Industrial de Tacuarembó. Por ese motivo, y coincidiendo el festejo con mi presencia en la capital departamental, asistí a esa casa de estudios para testimoniar en la persona de su Director, el profesor Luis Da Silveira, mis felicitaciones y homenaje ante tan magna fecha.

Este centro de enseñanza, Sr. Presidente, imparte clases de mecánica, electricidad, carpintería, corte y cocina en un medio que, por las escasas posibilidades de trabajo que brinda, exige una alta capacitación laboral. Consta de dos locales, en uno de los cuales, perteneciente al Ministerio de Salud Pública, fue donde funcionó el primer Hospital Departamental. El otro edificio, ubicado en un gran predio donado por la Intendencia Municipal, que se

encuentra en las calles Agraciada y Catalina, tiene cumplida la primera etapa de su construcción. Las obras iniciadas hace casi tres años, tuvieron una interrupción de dos años y recién ahora, luego de una licitación que hiciera el CODICEN en el pasado enero, se están continuando con los trabajos.

Sin embargo, Sr. Presidente, la deuda que, por casi 20 millones, mantiene el CODICEN con la empresa constructora, hace prever la inminente paralización de esta nueva etapa. Las consecuencias que podría acarrear este nuevo atraso deben ser comprendidas a la luz de los actuales problemas locativos por los que atraviesa este Instituto. Previsto el antiguo edificio para impartir clase a 600 alumnos, debe cobijar hoy a más de 1.100 distribuidos en 52 grupos.

Con la esperanza de que se encuentre una pronta solución a este problema, mociono para que mis palabras sean enviadas para su consideración al Ministerio de Educación y Cultura, al CODICEN y a la UTU.

Muchas gracias. Sr. Presidente."

"Sr. Presidente:

Días pasados, en ocasión de una gira que realicé por el departamento de Tacuarembó, tuve la grata oportunidad de visitar su Centro Departamental de Salud Pública. Y digo grata oportunidad, Sr. Presidente, porque pude apreciar allí la titánica labor que ha emprendido su joven Director, el Dr. Antonio Chiesa, quien al frente de un equipo humano excepcional, visto por donde se le mire, ha transformado lo que hasta ayer era casi una tapera, en un hospital humana y edilicíamente insuperable. Recorriendo sus salas y pasillos, que dejan aún sentir su olor a pintura fresca, pude constatar aquello que percibí no bien traspuse sus puertas y que me indicaba estar en presencia de un hospital al que se le estaba devolviendo la jerarquía debida a un centro asistencial de tan vasta influencia zonal.

Pero lamentablemente, Sr. Presidente, ese esfuerzo y tesón, cuyos resultados saltan a la vista, encuentran sus límites en diversas carencias de índole material que le impiden llegar a brindar adecuadamente algunos importantes servicios. Comprenda, Sr. Presidente, que por su importancia y características excepcionales de funcionalidad, este nosocomio debería merecer la mayor de las atenciones por parte de las autoridades competentes. Quisiera por ello acompañar a esta exposición el inventario de material necesitado que elevara días atrás el Director del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública.

Por último, Sr. Presidente, voy a referirme a un encuentro que mantuve con integrantes de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.). En el mismo me plantearon el problema que están viviendo a consecuencia de la discriminación que les hace objeto DISSE por pagarles, en concepto de cuota destinada a los afiliados de DISSE, un 40 % menos que a las instituciones similares de Montevideo pese a que los aportes son los mismos. Observe, Sr. Presidente, que esta institución tiene un 60% de sus afiliados pertenecientes a DISSE, brinda la misma cobertura asistencial que las demás Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y tiene que contratar, a costo propio, algunos de sus servicios en Montevideo. Y observe también, que esta situación la viven en mayor o menor grado todas las demás instituciones similares del interior.

Apelo al sentido común y buena voluntad de nuestros gobernantes, confiando en que a la brevedad se dé por terminada esta injusta discriminación que tanto daño hace a la asistencia médica del interior de nuestro país.

Por todos estos motivos, mociono para que, tanto mis palabras como el documento que adjunto, sean enviadas para su consideración al Ministerio de Salud Pública, a DISSE y a DINACOPRIN.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Tacuarembó, 13 de octubre de 1987.

Al Director de Recursos Materiales el Director (E) del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

Por la presente, elevamos a Ud. el listado de material necesario para diferentes Secciones de este Centro.

ODONTOLOGIA

Un (1) sillón odontológico.

DPTO. ALIMENTACION

Cien (100) charolas completas con compoteras, soperas.

Cien (100) juegos de cubiertos.

Cien (100) jarros para desayuno 300 cc.

Tres (3) marmitas eléctricas; cap. 40 a 50 litros.

Nueve (9) cacerolas: tres (3) de 5 litros; tres (3) de 10 litros; tres (3) de 30 litros.

Dos (2) heladeras tamaño familiar.

POLICLINICAS

Cuatro (4) escritorios.

Ocho (8) sillas.

Un (1) sillón de ruedas.

Cuatro (4) camas articuladas.

RADIOLOGIA

Un (1) aparato Rx con seriógrafo e intensificador de imágenes (pedido en Ref. 15313/85).

Un (1) aparto portátil de Rx.

Un (1) negatoscopio de 4 cuerpos.

Dos (2) negatoscopios de 1 cuerpo.

Un (1) Potter Bucky mural.

Una (1) secadora de placas.

FARMACIA

Estanterías metálicas.

EMERGENCIA Y CARDIOLOGIA

Dos (2) monitores.

Un (1) cardiodesfibrilador.

Una (1) bicicleta ergométrica.

ANESTESIOLOGIA

Cuatro (4) bolsas para Narcomatic.

GINECO-OBSTETRICIA

Un (1) equipo de aire acondicionado (Sala de parto).

Una (1) cialítica (Sala de parto).

CENTRO DE MATERIALES

Un (1) rodillo eléctrico para cortar gasas.

DPTO. LIMPIEZA

Un (1) aparato de limpieza automático "Clarke".

PEDIATRIA

Una (1) balanza pediátrica.

CIRUGIA

Dos (2) carros para historias.

Un (1) aspirador para block quirúrgico.

Esperando una pronta y favorable resolución al presente pedido, sin otro particular saluda a Ud. atentamente

Dr. Antonio Chiesa Bruno

DIRECTOR (E)
Centro Dptal. Salud Pública
Tacuarembó"

13) SESION ORDINARIA DEL DIA MARTES 3 DE NOVIEMBRE

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo a lo sugerido por la Mesa, se va a votar si se suspende la sesión ordinaria del martes próximo.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa** UNANIMIDAD.

14) CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta por el señor senador Cigliuti para que se levante la sesión, y que este tema figure en primer término del orden del día de la primer sesión del mes de noviembre que realice el Cuerpo.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa** UNANIMIDAD.

15) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 16 minutos, presidiendo el doctor **Tarigo** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Batalla, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Fá Robaina, Ferreira, Gargano, Guntín, Ituño, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Ortiz, Penco, Pereyra, Rondán, Senatore, Terra Gallinal, Tourné y Traversoni**).

Dr. ENRIQUE E. TARIGO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos